



Programa de la UICN 2017-2020

Aprobado por el Congreso Mundial de la Naturaleza
septiembre de 2016





Índice

Resumen.....	2
I. Introducción	9
II. Lecciones aprendidas – Análisis de la situación mundial y aspectos más destacados del examen externo de 2015.....	14
III. UICN - Repercutir en el cambio en pro de un futuro sostenible.....	17
IV. Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza.....	20
V. Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales	32
VI. Tercera Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad	41
VII. Enfoque de Un solo Programa para el Programa 2017–2020	53
VIII. Marco de supervisión y presentación de informes sobre el Programa	54

Resumen

No cabe duda de que 2015 será recordado como un año de importancia decisiva en la relación entre el ser humano y el planeta. Será considerado el año en que el mundo llegó finalmente a un acuerdo sobre una visión común para el futuro y demostró que existe la voluntad colectiva de hacerla realidad. Pero se impone un optimismo cauteloso. Si bien la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y del histórico acuerdo de París para hacer frente al cambio climático representa el final de una ardua trayectoria, recién está comenzando otra igual de desafiante.

En muchos sentidos, el Programa de la UICN 2017-2020 representa un modelo para colmar muchas de las ambiciones de la agenda para después de 2015. El Programa sigue y asimila el nuevo impulso generado por los acuerdos de 2015 y los recoge en un programa de trabajo que explota las ventajas de la UICN aprovechando para ello los conocimientos y el alcance de la Unión con el fin de pasar de los acuerdos a la acción concreta. Además, el Programa rompe con la concepción errónea antes generalizada de que los retos mundiales deben abordarse por separado y reconoce en su lugar que, con frecuencia, los factores que provocan directa e indirectamente preocupaciones ambientales, económicas e incluso políticas, son las mismas y pueden beneficiarse de manera similar de soluciones comunes.

El Programa refleja asimismo la convicción de la UICN de que un aumento constante del bienestar a escala mundial solo puede obtenerse mejorando la comprensión de los complejos sistemas sustentadores de la vida del planeta y las tendencias mundiales predominantes que hoy actúan sobre ellos – la urbanización, el crecimiento económico, el consumo creciente, la desaparición de biodiversidad, la desigualdad de riqueza, el cambio climático, el crecimiento de la población y muchas otras.

Establecer correspondencias entre las fortalezas de la UICN y las necesidades reales de conservación

Un análisis de la situación mundial ayudó a orientar el diseño del Programa de la UICN 2017-2020. En él se examinó el panorama actual de la conservación, se detectaron importantes lagunas y se evaluaron cuáles de ellas la UICN se halla en mejores condiciones de abordar. Los resultados pusieron de relieve la necesidad de las evaluaciones de la UICN sobre el estado de la naturaleza, particularmente con respecto a la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina. En el aspecto geográfico, se destacó la necesidad de que la UICN trabaje en África, Centroamérica, América del Sur y Asia Meridional y Oriental.

Un examen externo de la UICN también contribuyó al diseño del Programa, arrojando nueva luz sobre el nicho y el lugar de la Unión en el panorama mundial de la conservación. En él se subrayó la singular capacidad de la UICN de convocar a Miembros gubernamentales y de la sociedad civil, así como a expertos, grupos de pueblos indígenas y otros colaboradores, en pos de objetivos de conservación y desarrollo sostenible. Este poder de convocatoria está basado en la labor científica de base empírica de la UICN y se ve legitimado por ella.

Aprovechar las principales fortalezas de la UICN para obtener el máximo de impacto

La UICN aprovecha este importante doble poder – de convocar a diversos interesados y generar conocimiento sobre la conservación – para cumplir su misión de fundamentar las opciones de política y otras decisiones pertinentes. Una base de conocimientos fiable y la reputación de que goza por sus análisis equilibrados ayudan a cimentar el acceso privilegiado de la UICN a las instancias normativas y decisorias a nivel mundial, nacional y local. Del mismo modo, la UICN es capaz de interactuar con diversos interesados tanto dentro como fuera del ámbito tradicional de la conservación. Además, hay amplio margen para que la UICN movilice la variada estructura de su composición en un esfuerzo por garantizar una auténtica acción colectiva en pro de la conservación, cuestión que se destaca en el reciente examen externo de la Unión.

Todo ello significa que la UICN es capaz de abordar con efectividad una gran variedad de factores que repercuten en un amplio espectro de retos ambientales, sociales y de otro tipo. De este modo, aunque el Programa se sigue centrando primordialmente en el desarrollo de las respuestas y la

gobernanza de la conservación que se necesitan para abordar los elementos impulsores directos de la pérdida de biodiversidad, la UICN se encuentra en una posición única para abordar los elementos impulsores indirectos.

Este ámbito ampliado de su labor es fundamental en el mundo posterior a 2015, como demuestran los ODS. Estos se formularon reconociendo explícitamente que los aspectos ambientales, sociales y económicos de cada objetivo son inseparables y que su consecución exige un enfoque holístico capaz de incorporar diversas dimensiones que antes se consideraban por separado. Este Programa refleja esa realidad y la capacidad de la UICN de contribuir a la consecución de prácticamente cada uno de ellos.

Impulsar el cambio donde más importa

El acuerdo histórico resultante del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21 de la CMNUCC) celebrado en París en diciembre de 2015 envió una señal clara sobre la importancia vital de los ecosistemas naturales para lograr la neutralidad climática durante este siglo. De hecho, el Acuerdo de París exhorta directamente a las partes a conservar y aumentar los sumideros y reservorios de carbono naturales de todo tipo – la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos – y a aprovechar la contribución que hacen a la lucha mundial contra el cambio climático. La pertinencia y la repercusión del trabajo acumulado de la UICN a este respecto no pueden ser más claras.

En los próximos años la UICN, aprovechando sus ventajas, emprenderá acciones concertadas para ampliar aún más sus esfuerzos globales para desarrollar y promover soluciones prácticas y eficaces al cambio climático basadas en la naturaleza. Estas no solo harán una contribución directa a las iniciativas globales de mitigación, sino que harán posible que las sociedades vulnerables de todo el mundo se adapten mejor a los efectos adversos del cambio climático y ayudarán a reducir el impacto de los desastres climatológicos. Al mismo tiempo, la UICN seguirá evaluando y abordando los efectos del cambio climático en los ecosistemas y las especies vulnerables de todo el mundo, ayudando así a crear un mundo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima que beneficie por igual a los seres humanos y a la naturaleza.

Aunque el mundo ha reconocido la necesidad de hacer frente de inmediato a la crisis del cambio climático, no puede decirse lo mismo de la agricultura. La gran presión que esta ejerce sobre nuestro planeta y la necesidad de reconsiderar este sector crítico siguen siendo objeto de muy escasa apreciación y en general no se han abordado. Las prácticas agrícolas actuales hacen una contribución importante al cambio climático y a la contaminación marina, terrestre y del agua dulce. Son importantes factores de estrés de los recursos de agua dulce e impulsan considerablemente la pérdida de especies. El crecimiento mundial de la población no hará sino exacerbar el problema, pero el logro de la seguridad alimentaria es un imperativo absoluto. El mundo necesita reconsiderar y reestructurar el sistema agrícola mundial para aumentar la productividad y, al mismo tiempo, reducir la competencia con nuestros recursos naturales.

La UICN encara este desafío con el acervo de sus casi 70 años de experiencia en la conservación de la naturaleza. En el próximo período del Programa, la UICN desarrollará colaboraciones – basándose en sus Comisiones y Miembros, sus resoluciones y la nueva estrategia de la Unión sobre agricultura – para situar las consideraciones imperativas de bioseguridad y servicios de los ecosistemas en el primer plano de la reforma de las prácticas agrícolas y del debate político más amplio sobre la resiliencia al cambio climático. Apoyándose en su experiencia sobre el terreno, desarrollará la investigación analítica de base empírica para elaborar soluciones basadas en la naturaleza que mejoren la productividad, la sostenibilidad y los medios de sustento.

Los ecosistemas ya proporcionan una serie de servicios a la humanidad, pero se siguen infravalorando. Las deficiencias de la contabilidad del capital natural significan que no se incorporan casi nunca en las decisiones de inversión, los análisis de la relación costo-beneficio u otras decisiones financieras. Sin embargo, los efectos de tales decisiones sobre el capital natural son con frecuencia fundamentales. Hay una conciencia cada vez mayor de la necesidad de comprender mejor el valor de nuestros recursos naturales para que se internalicen en las decisiones económicas. La UICN continuará desarrollando las bases técnicas y analíticas para evaluar el capital natural, lo que

incluirá la elaboración de sistemas convenidos y normalizados de medición de la biodiversidad y los ecosistemas.

El Programa de la UICN 2017-2020

La labor de la UICN se guía por el principio de que la conservación de la naturaleza y el progreso humano no se excluyen mutuamente. Frente a fuerzas de transformación enormes como el cambio climático y la dramática desigualdad socioeconómica existente en el mundo, hay opciones políticas, económicas, culturales y tecnológicas creíbles y accesibles que pueden contribuir al bienestar general de manera que propicie e incluso mejore el patrimonio natural de nuestro planeta.

Con el fin de fundamentar esas opciones, la UICN ha venido alineando los esfuerzos de conservación en todo el mundo en torno a tres sólidas líneas de trabajo: valorar y conservar la diversidad de la naturaleza, promover una gobernanza efectiva y equitativa del uso de la naturaleza e implementar soluciones basadas en la naturaleza para los retos climáticos, alimentarios y del desarrollo. El enfoque que está surgiendo de sus esfuerzos colectivos demuestra que la naturaleza no representa un obstáculo para las aspiraciones humanas, sino más bien una aliada fundamental, que hace valiosas contribuciones a todos nuestros esfuerzos.

Sinopsis del Programa de la UICN 2017-2020

En las tablas 1, 2 y 3 *infra* se presentan los elementos sustantivos de lo que la UICN pretende conseguir durante el período 2017-2020 respecto de cada una de las tres áreas interdependientes de que se compone el Programa, a saber: 1) valorar y conservar la naturaleza; 2) promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales; y 3) implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluidos el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social. Estos cuadros ofrecen un panorama general de los resultados, subresultados y metas globales fijados para ser alcanzados por la UICN para 2020, mientras que en las secciones pertinentes del documento completo se presentan descripciones más detalladas que exponen los elementos de cada Área del Programa.

Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

El logro para 2020 de las metas de la primera Área del Programa (que figuran en la tabla 1 *infra*) representaría una importante contribución al cumplimiento de los **ODS 14 y 15** en particular y del Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus Metas de Aichi, especialmente los objetivos estratégicos B y C. El impacto se podrá medir a través de los siguientes indicadores (que están basados en los proyectos de indicadores 'oficiales' que está preparando la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la medición de los ODS):

- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las áreas protegidas importantes para la biodiversidad (véanse los indicadores propuestos para el ODS 14.5 (zonas marinas protegidas), y las Metas de Aichi 5 (se habrá reducido la pérdida de hábitat) y 11 (habrán aumentado las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.1 y 15.4 (zonas terrestres y de agua dulce protegidas), y las Metas de Aichi 5 (se reduce la pérdida de hábitats) y 11 (habrán aumentado las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del Índice de la Lista Roja¹ (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.5 y las Metas de Aichi 12 (se evitan las extinciones) y 13 (se mantiene la diversidad genética));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del índice de la Lista Roja para las especies objeto de comercio y un mayor número de países habrán elaborado, implementado y fortalecido las políticas y leyes nacionales sobre el comercio ilícito de especies silvestres (véanse los

¹ El Índice de la Lista Roja mide las tendencias del riesgo global de extinción ('estado de conservación') de grupos de especies como indicador de las tendencias del estado de la biodiversidad. Una tendencia a la baja del índice implica que el riesgo de extinción de un grupo de especies está aumentando. El Índice se utiliza para medir los progresos hacia el logro de la Meta 12 de Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

indicadores propuestos para el ODS 15.7 (comercio de especies silvestres) y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones de especies));

- De aquí a 2020, un mayor número de países habrá adoptado una legislación nacional pertinente para la prevención o control de las especies exóticas invasoras, se habrá identificado un mayor número de especies y vías de introducción y logrado un número mayor de erradicaciones exitosas (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.8 y la Meta 9 de Aichi (prevención de la introducción de especies exóticas invasoras)).

Tabla 1: sinopsis de primera Área del Programa

Resultado global 1	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
Se reduce el riesgo que afrontan las especies y los ecosistemas	S 1.1 - Están disponibles, se utilizan y transmiten eficazmente conocimientos creíbles y confiables para valorar y conservar la biodiversidad.	1. Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN™: 160.000 evaluaciones globales de especies, incluidas reevaluaciones, para generar indicadores, y por lo menos el 75 % de los países con Listas Rojas nacionales y regionales utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN.	2.5; 5.5; 5.a; 5.b; 5.c; 6.6;11.4; 12.2; 13.3; 14.1; 14.2; 14.3; 14.4; 14.5; 14.6; 14.7; 15.a; 15.c; 15.1; 15.4; 15.5; 15.7; 15.8; 15.9	1; 2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19
		2. Lista Roja de Ecosistemas de la UICN – garantiza la evaluación global del riesgo de colapso del 25% de los ecosistemas del mundo siguiendo una clasificación mundial convenida de ecosistemas.		
		3. <i>Planeta Protegido</i> documenta información precisa y actualizada sobre las áreas protegidas mencionadas en la Meta 11 de Aichi, incluso en materia de cobertura, eficacia de la gestión, gobernanza, representatividad ecológica, conectividad, otras medidas de conservación basadas en áreas, así como resultados y otros sistemas de medición para inclusión en la Lista Verde.		
	S 1.2 - Se acelera la implementación y el cumplimiento efectivos de las leyes y políticas de valoración y conservación de la biodiversidad y la naturaleza	4. Se identifican 2.500 Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y se actualizan las series de datos existentes en relación con el nuevo estándar sobre las ACB para documentar todos los sitios que contribuyen significativamente a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial.		
		5. La UICN produce y comunica conocimientos, incluidos conocimientos sobre las cuestiones de género, si procede, acerca del valor de la naturaleza y su conservación para influir en las decisiones y acciones clave a nivel mundial, regional y local.		
		6. Se acelera el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de las convenciones relativas a la biodiversidad y otros acuerdos internacionales.		
	S 1.3 - Los elementos impulsores clave de la pérdida de biodiversidad se abordan mediante la aplicación de medidas de conservación	7. Se elaboran (e implementan) nuevas leyes y políticas y las leyes y políticas existentes se hacen cumplir para afrontar el tráfico ilícito de especies silvestres.		
		8. Se reconoce el desarrollo, la implantación y la puesta en práctica de estándares, salvaguardias, sistemas de medición del capital natural, incentivos y los marcos reglamentarios pertinentes (en los sectores público, privado y financiero).		
		9. Las acciones de conservación con metas conducen a la recuperación de especies y ecosistemas.		
		10. Las redes de áreas protegidas para conservar áreas de especial importancia para la biodiversidad se amplían por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas.		
		11. Se identifican y priorizan las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, se controlan o erradican las especies prioritarias y se establecen medidas para		

Resultado global 1	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
		<p>gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p> <p>12. #NatureForAll crea conciencia acerca de la naturaleza y sus valores y hace que más personas experimenten la naturaleza, conecten con ella y actúen para conservarla.</p>		

Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

El logro para 2020 de las metas de la segunda Área del Programa (que figuran en la tabla 2 *infra*) representaría una importante contribución a la consecución de los **ODS 1, 5, 16 y 17** mediante los siguientes impactos relacionados con los ODS, entre otros:

- Para 2020, aumentos del número de beneficiarios de derechos procesales (por ejemplo, de participación) y sustantivos (por ejemplo, de tenencia y acceso) ampliados, atribuibles a la evaluación de los sistemas de gobernanza de los recursos naturales, en particular mujeres, pueblos indígenas y pobres, (contribución a los ODS 5 y 16);
- Para 2020, reducción del número de actividades ilegales y/o nocivas para el medio ambiente documentadas a todos los niveles, incluso en áreas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho);
- Para 2020, aumentos del número de países que han integrado los valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad, y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (contribución al ODS 15, la Meta 2 de Aichi con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático);
- Para 2020, aumentos del número de países que cumplen sus obligaciones internacionales, en particular con arreglo a los ODS, el CDB y otros AMMA (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de varias de las Metas de Aichi para la biodiversidad, en particular las que figuran en la tabla 2 *infra*.

Tabla 2: sinopsis de la segunda Área del Programa

Resultado global 2	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
La gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles permite obtener resultados eficaces en materia de conservación y equitativos en el plano social mediante la integración de los principios de la buena	S 2.1 - Se dispone de conocimientos creíbles y confiables de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles.	<p>13. Están disponibles y se utilizan herramientas, metodologías y enfoques de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales.</p> <p>14. Se evalúan (mediante el ensayo de metodologías) los sistemas de gobernanza de los recursos naturales de diferentes regímenes de gestión, incluidas las áreas protegidas, y se elaboran los correspondientes planes de mejoramiento.</p> <p>15. Se reconocen, promueven y apoyan (como prácticas óptimas/piloto) sistemas de gobernanza dirigidos por la comunidad, culturales, de base o de áreas protegidas que logran una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales, respetando al mismo tiempo los derechos de la naturaleza.</p>	1.4; 1.b; 2.5; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 6.1; 6.5; 6.b; 10.2; 10.3; 12.2; 14.c; 15.6; 16.3; 16.6; 16.7; 16.b; 17.14	1; 2; 4; 13; 16; 17; 18; 19

gobernanza ² y enfoques basados en los derechos.				
	S 2.2 - La gobernanza relacionada con la naturaleza y los recursos naturales se fortalece a nivel nacional y subnacional aplicando el enfoque basado en los derechos e incorporando los principios de la buena gobernanza.	<p>16. Han aumentado y se han integrado efectivamente en otros regímenes de derechos los puntos de intervención en los que los regímenes de derechos relativos a los recursos naturales son claros, estables, aplicables y equitativos, en particular para las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y los pobres.</p> <p>17. Se aumenta la capacidad de las instituciones (incluidas las consuetudinarias y las áreas protegidas) para tomar decisiones de manera participativa, inclusiva, efectiva y equitativa, en especial para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales.</p> <p>18. Han aumentado los puntos de intervención en los que la gobernanza de los recursos naturales puede detener su uso ilegal promoviendo el imperio de la ley y el acceso a la justicia.</p>		
	S 2.3 - Se establecen, respaldan y fortalecen sistemas regionales y mundiales de gobernanza para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.	<p>19. Se establecen marcos jurídicos e institucionales para un mayor número de áreas transfronterizas, incluidas áreas protegidas y ejercen una gobernanza efectiva y bien implementada de los recursos naturales.</p> <p>20. Se fortalecen los mecanismos internacionales de gobernanza de las áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico, por ejemplo mediante el establecimiento de áreas marinas protegidas.</p> <p>21. Se mejora la rendición de cuentas de los gobiernos en relación con sus compromisos en virtud de los acuerdos sobre el medio ambiente y los marcos normativos conexos.</p>		

Área 3 del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad, incluidos el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social

El logro para 2020 de las metas del área 3 del Programa (que figuran en la tabla 3 *infra*) representaría una contribución importante a la consecución de los **ODS 1, 2, 5, 6, 11 y 13** mediante los siguientes efectos relacionados con los ODS, entre otros:

- Incrementos de la producción sostenible de alimentos atribuibles a programas y políticas referentes a soluciones basadas en la naturaleza (SBN), en particular para los pequeños productores, las mujeres, los agricultores familiares y los pueblos indígenas (contribución a los ODS 1, 2 y 5);
- Para 2030, aumento del número de beneficiarios con acceso a suministro sostenible de agua (suficiente y de calidad) respaldado por SBN (contribución a los ODS 5 y 6);
- Para 2030, captura de una proporción mayor del dióxido de carbono emitido en el mundo (Gt CO₂e por año) atribuible a SBN (contribución a los ODS 11 y 13);
- Reducción documentada, atribuible a programas y políticas de adaptación al cambio climático respaldados por SBN del número de víctimas y de la magnitud de las pérdidas económicas debidas a desastres naturales (contribución a los ODS 11 y 13);
- Para 2030, disminución de las zonas afectadas por la desertificación y otras formas de degradación de la tierra y el suelo (contribución al ODS 15).

² Los principios de la buena gobernanza reconocidos por la UICN son principalmente: transparencia, acceso a la información y la justicia, participación pública, coherencia, subsidiaridad, respeto por los derechos humanos, responsabilidad e imperio de la ley (de conformidad con lo dispuesto en el Programa de la UICN 2005-2008 y las resoluciones pertinentes de la UICN).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de las Metas de Aichi para la biodiversidad que figuran en la tabla 3 *infra*.

Tabla 3: sinopsis del área 3 del Programa

Resultado global 3	Subresultados (S)	Metas para 2020	Contribución a las metas de los ODS	Contribución a las Metas de Aichi
Las sociedades reconocen y fortalecen la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados de hacer contribuciones efectivas a la superación de los retos sociales del cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar humanos y el desarrollo económico y social.	S 3.1 - Se dispone de conocimientos creíbles y confiables sobre cómo las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir directamente a la superación de los grandes retos sociales y los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles hacen uso de ellos.	<p>22. La UICN y colaboradores cuentan con medios para reunir y compilar sistemáticamente datos desglosados que permiten evaluar la corriente de beneficios materiales y valores culturales de los ecosistemas a, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>23. La UICN y colaboradores cuentan con un marco y herramientas sometidos a revisión por homólogos para guiar la orientación de las soluciones basadas en la naturaleza y evaluar su efectividad para contribuir a los ODS y las Metas de Aichi a nivel nacional o subnacional.</p> <p>24. En las intervenciones clave para implementar las soluciones basadas en la naturaleza que la UICN promueve (por ejemplo, restauración del paisaje forestal, reducción del riesgo de desastres, Manglares para el Futuro, gestión de cuencas hidrográficas y áreas protegidas) se cuenta con capacidad para evaluar y supervisar sistemáticamente los necesarios marcos favorables en los países, incluidos mecanismos jurídicos, consuetudinarios, institucionales y de provisión de fondos para la implementación.</p>	1.5; 2.4; 3.4; 3.9; 4.7; 5a; 6a; 6b; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 11.b; 11.3; 11.4; 11.5; 12.b; 12.2; 12.6; 12.8; 13.1;14.1; 14.2; 14.7; 15.a; 15.1; 15.3; 15.4; 15.5; 15.9; 16.6; 16.7	1, 2, 7, 11, 14, 15, 18,19, 20
	S 3.2 - Los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles prueban y adoptan mecanismos inclusivos de gobernanza y provisión de fondos para facilitar la implementación efectiva de soluciones basadas en la naturaleza.	<p>25. Se han aplicado experimentalmente y documentado mecanismos jurídicos, de política e institucionales (a nivel nacional y subnacional) que apoyan y recompensan la gestión de ecosistemas por las comunidades locales y otros administradores de recursos para obtener resultados en beneficio de la sociedad.</p> <p>26. Se prueban, evalúan y promueven mecanismos para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales en el diseño y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.</p> <p>27. Se establecen y/o fortalecen mecanismos financieros internacionales o nacionales adicionales que fomentan la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.</p>		
	S 3.3 - Se protegen, gestionan y/o restauran de manera equitativa paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas intactos, modificados o degradados que reportan beneficios directos a la sociedad.	<p>28. Se ponen en práctica con efectividad nuevos marcos de planificación e inversión nacionales, subnacionales o de las empresas en ecosistemas productivos para contribuir a la conservación de la biodiversidad, el suministro sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y promover la 'neutralización de la degradación de la tierra'.</p> <p>29. Los procesos y metodologías de restauración hacen contribuciones demostrables al restablecimiento de servicios ecosistémicos clave en paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas degradados.</p> <p>30. Se ponen en práctica con efectividad mecanismos jurídicos, consuetudinarios e institucionales y de provisión de recursos para mantener intactos los ecosistemas naturales y seminaturales que reportan beneficios a la sociedad, incluidas áreas protegidas nuevas o existentes.</p>		

Seguimiento del Programa de la UICN 2017-2020

El seguimiento del Programa de la UICN 2017-2020 y la presentación de informes al respecto se llevarán a cabo a la luz de un número reducido de indicadores de resultados e impacto relativos a los elementos de la biodiversidad, la integridad de los ecosistemas y servicios, los derechos y la equidad y los medios de subsistencia.

Los indicadores globales de la UICN se ajustan plenamente a los indicadores utilizados para medir el progreso con respecto a los ODS y las Metas de Aichi para la biodiversidad. De esta manera la UICN podrá extraer información de las series de datos públicamente disponibles. Algunos de los indicadores y datos sobre los ODS propuestos han sido generados por la UICN y colaboradores, como el Índice de la Lista Roja y las medidas sobre áreas protegidas de las que se ha informado en Planeta Protegido.

Al principio del período entre sesiones se establecerán bases de referencia para cada indicador aprovechando las series de datos sobre los ODS y las Metas de Aichi, así como datos extraídos de la cartera de proyectos de la UICN. Las metas precisas están condicionadas por la medición de base y la dotación de recursos de la UICN. Por otra parte, las metas están fundamentadas en las resoluciones de la UICN y vendrán determinadas, además, por los compromisos que asuman los Miembros en el Congreso de Hawái ('los Compromisos de Hawái').

Cada uno de los proyectos dirigidos por la Secretaría y/o las Comisiones informará, a través del portal de proyectos de la UICN, en relación con los indicadores globales más pertinentes para la labor de que se trate. Algunos indicadores – como por ejemplo el relativo a la participación de los jóvenes – se considerarán transversales y la presentación de informes al respecto será una responsabilidad compartida.

Se permitirá a los Miembros y los comités de Miembros presentar informes voluntarios durante el período entre sesiones para reflejar las contribuciones de los Miembros al Programa de la UICN y a la consecución de los ODS y las Metas de Aichi.

Plan financiero resumido

El documento del Programa irá acompañado de un Plan Financiero que presentará los recursos financieros necesarios para implementar el Programa 2017-2020 y un esbozo de cómo se asignarán los recursos a los resultados prioritarios.

I. Introducción

“Influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y ecológicamente sostenible”. Esta es la misión, enunciada en los Estatutos de la UICN (§2), que inspira cada uno de los programas entre sesiones de la UICN. Al concluir con éxito la negociación de la nueva agenda mundial en favor del medio ambiente en 2015, en muchos sentidos el mundo hizo suya esta misión. Con la concertación de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el mundo asumió la necesidad imperiosa de hacer realidad la Visión de la UICN de *“un mundo justo que valora y conserva la naturaleza”*.

La conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible son urgentes. En el contexto del reto enorme de la conservación y la sostenibilidad a que el mundo se enfrenta, el Programa de la UICN 2017–2020 pone de manifiesto la necesidad urgente de actuar para

detener la pérdida de biodiversidad y acelerar la aplicación de soluciones que cambien el rumbo actual de desarrollo del planeta.

Valorar, opciones, reto, cambio. Por lo tanto, este es el contexto en que debe leerse el presente documento. Se han conseguido logros significativos en el escenario mundial y es mucho lo que se puede valorar. Pero los indicadores de la salud del planeta siguen empeorando y aunque los acuerdos mundiales son esenciales para abrir paso al éxito, es necesario dar un giro inmediato, pasar a una escala mucho mayor y tener la determinación de trazar un nuevo rumbo. Es necesario poner en cuestión el rumbo actual del desarrollo. Pero el lado positivo es que en la actualidad hay un amplio consenso – consagrado en los ODS – de que tenemos opciones y de que existen soluciones. Los ODS plantean el reto de introducir cambios sistémicos que cambien la trayectoria hacia un camino sostenible. El Programa de la UICN 2017–2020 responde a este reto y se centra en los cambios que la encrucijada en que se encuentra la humanidad hace necesarios: el camino hacia un futuro sostenible.

Es necesario tomar acción en pro del cambio a todos los niveles, desde cambios jurídicos y de política a nivel mundial, regional, nacional y local hasta acciones comunitarias sobre el terreno; desde agendas de investigación reforzadas hasta mejores actividades de divulgación pública y sensibilización; desde el poder judicial y los tribunales hasta los sistemas financiero y bancario; desde las ciudades hasta los entornos rurales; y desde la participación y el liderazgo de los jóvenes y la próxima generación hasta el liderazgo de las comunidades religiosas y los pueblos indígenas. Por ello, el Programa de la UICN 2017–2020 subraya que para cambiar la trayectoria actualmente proyectada de la humanidad será necesario actuar de forma concertada a un nivel masivo y sin precedentes.

Una Unión fuerte – una Unión necesaria. La fuerza de la Unión nunca ha sido tan necesaria como hoy. El poder de la acción colectiva de toda la amplia e inclusiva gama de Miembros de la Unión y todas las Comisiones de la UICN con arreglo a la Carta para Un solo Programa ofrece una oportunidad única para demostrar que existen soluciones basadas en la naturaleza, que la naturaleza perdona y que –con un esfuerzo concertado – un escenario apocalíptico no es un resultado garantizado. En toda la Unión cada día se toman acciones que están ayudando a presentar y garantizar futuros sostenibles. Con esfuerzos decididos y coordinados esas acciones pueden ampliarse, lo que contribuirá a garantizar que la visión del desarrollo sostenible se convierta, de hecho, en una realidad y que los ODS pueden realmente alcanzarse.

Hacer realidad el cambio. El Programa de la UICN 2017–2020 presentado en este documento reúne la energía y la determinación de la Unión y reclama una acción concertada para hacer los cambios necesarios a fin de que las metas y los acuerdos convenidos puedan convertirse en realidad. Este documento del Programa muestra el compromiso de la Unión de promover las aspiraciones recogidas en el marco normativo global para el medio ambiente acordado en 2015. La UICN se centra en resultados que promuevan la agenda de cambio preconizada en el [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020](#) y las [Metas de Aichi para la biodiversidad](#) conexas – el elementos central del último Programa de la Unión entre sesiones – y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Los **Objetivos de Desarrollo sostenible**, que forman el núcleo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ofrecen un marco interconectado y universalmente aplicable que integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible de un modo que representa un giro radical respecto del enfoque por sectores que ha sido el sello distintivo de la mayoría de los marcos normativos relacionados con el desarrollo hasta la fecha.

Personas, planeta, prosperidad, paz y colaboraciones. La Agenda 2030 ha sido concebida para conseguir resultados en cinco ejes centrales – personas, planeta, prosperidad, paz y colaboraciones, denominados, en inglés, las cinco ‘P’: *people, planet, prosperity, peace and partnerships*. Las metas se han definido para abordar las prioridades ambientales de todo el marco de los ODS. Las prioridades marinas, terrestres y de las zonas de agua dulce se reflejan en tres objetivos (los ODS 6, 14 y 15, que tratan de la conservación y el uso sostenible del agua dulce, del medio marino y de los biomas terrestres, respectivamente). En consecuencia, todas las prioridades del Programa de la UICN 2017–2020 están correlacionadas con las metas pertinentes de los ODS.

Acuerdo de París sobre el cambio climático. Otro logro importante que también da forma al Programa de la UICN 2017–2020 es el Acuerdo de París sobre el cambio climático aprobado en diciembre de 2015. Al reconocer claramente el papel de los ecosistemas naturales en la respuesta al reto climático y al admitir la importancia de asegurar la integridad de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad a la hora de enfrentar la acción climática, el Acuerdo de París ha elevado la importancia de las soluciones basadas en la naturaleza a un nuevo nivel en la agenda del cambio climático. Así pues, el Acuerdo de París, como tal, establece un mandato político internacional más claro y firme que servirá de orientación y apoyo a la labor programática de la UICN durante el período 2017–2020.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres ofreció todavía otro foro en el que se reconoció el importante papel de unos ecosistemas saludables en la protección de la vida humana contra los peligros naturales.

Mantener el impulso. La UICN debe aprovechar esta oportunidad y todos sus recursos, especialmente su singular estructura (más de 1.200 Miembros que representan a agentes estatales y organizaciones de la sociedad civil a todos los niveles; una extensa red de expertos de todo el mundo que trabajan en las seis Comisiones temáticas de la UICN; y una Secretaría técnicamente cualificada de unos 1.000 funcionarios desplegados en muchos lugares de todas las regiones del mundo) para contribuir a convertir este impulso en una coalición en pro de soluciones y un futuro sostenible – es decir, un futuro en el que el desarrollo humano pueda continuar sin ejercer una presión insostenible sobre los recursos ecológicos del planeta y los complejos procesos que sustentan la vida en la Tierra. Sin un medio ambiente sano, la capacidad de la especie humana y otras especies de sobrevivir en un planeta crónica y crecientemente degradado se verá cada vez más comprometida.

Prioridades del Programa de la UICN. En este contexto, el Programa de la UICN 2017–2020 sitúa a la UICN en una posición clave para promover estos marcos mundiales clave que, en conjunto, definirán los destinos del mundo durante los próximos 15 años. En consonancia con su misión y su visión, la UICN puede desempeñar su función de la mejor manera posible en el contexto posterior a 2015 persiguiendo, más enérgicamente que nunca, dos objetivos programáticos globales que han servido de base a la labor de la Unión desde su fundación:

- movilizar a la comunidad mundial para que actúe colectivamente y a todos los niveles con el fin de evitar la pérdida y degradación de la biodiversidad y, más concretamente, poniendo fin a la crisis de la extinción y garantizando la integridad de los ecosistemas para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas saludables de los que todas las sociedades humanas dependen para prosperar; y
- promover la equidad y la justicia social, valiosas de por sí, pero particularmente en el contexto de la labor de conservación.

Nuevas normas firmes de la UICN acordes con las salvaguardias internacionales para los proyectos sobre el terreno. La UICN ha establecido un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) como parte intrínseca de su ciclo de proyectos. El Sistema establece medidas e instrumentos operacionales para gestionar el desempeño ambiental y social de los proyectos implementados o apoyados por la UICN. Asimismo, permite a la UICN examinar los posibles proyectos a fin de detectar impactos ambientales o sociales negativos y desarrollar medidas adecuadas para evitarlos, reducirlos al mínimo o compensarlos. También garantiza que se supervise la implementación y la eficacia de las medidas de mitigación y que se haga frente a cualquier impacto negativo que surja durante la ejecución de un proyecto.

El SGAS se guía por ocho principios y cuatro estándares generales que reflejan los asuntos y ámbitos ambientales y sociales clave que están en el centro del enfoque de conservación de la UICN. Se trata, entre otros, del compromiso de la UICN de asegurar una perspectiva basada en los derechos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Los principios y estándares del SGAS tienen sus raíces en las políticas ambientales y sociales de la UICN y las resoluciones Congreso Mundial de la Naturaleza (CMN) de la UICN. Además, también se nutren de los valores de la UICN, los instrumentos de buenas prácticas desarrollados por los programas de la Secretaría y las Comisiones de la UICN y las lecciones aprendidas en la larga tradición de la UICN de trabajo en la interfaz entre la conservación y las cuestiones sociales y los derechos humanos. Los principios y estándares del SGAS consolidan los objetivos del *Convenio sobre la Diversidad Biológica* y los demás convenios y acuerdos internacionales relativos al medio ambiente y las cuestiones sociales, como la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Los aspectos de derechos humanos de los principios y estándares han sido forjados también por la labor de la *Iniciativa de Conservación y Derechos Humanos*, en la que la UICN participa activamente. El SGAS se ha visto influido también por las directrices de salvaguardia de otras organizaciones, como la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Banco Mundial y es plenamente conforme con las políticas pertinentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima.

Marco del Programa de la UICN

Figura 1A: 2013–2016



Figura 1B: 2017–2020



El Programa de la UICN 2013–2016 (figura 1A) sentó bases sólidas. El Programa de la UICN 2013-2016, elaborado a la luz de las enseñanzas derivadas de los anteriores programas entre sesiones de la UICN, sentó bases coherentes y sólidas para la labor sustantiva de la UICN encaminada a consolidar todos los elementos de la Misión y la Visión de la Unión. Lo hizo creando un ambicioso plan para desarrollar e integrar nuevos productos del conocimiento para valorar y conservar la naturaleza, promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales, y demostrar cómo las soluciones basadas en la naturaleza pueden contribuir a dar respuesta a una serie de retos sociales críticos y, a la vez, influir en diversos actores políticos con objeto de promover la adopción y ampliación de enfoques que han demostrado que funcionan.

Elevar nuestras miras, aspirar a más. El objetivo de contribuir de manera significativa al cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las metas de Aichi para la biodiversidad conexas adoptados bajo los auspicios del CDB con ocasión del inicio del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica ocupó un lugar central en la elaboración del Programa de la UICN 2013-2016. Al entrar la UICN en un nuevo ciclo de programación cuatrienal, se observa que el reto de la conservación sigue siendo enorme. Para alcanzar las metas mundiales de conservación – lo cual la UICN considera absolutamente necesario para salvaguardar la naturaleza y el bienestar humano, incluida la salud humana, y la justicia y la equidad – será imprescindible hacer hincapié en la importancia que la conservación de la biodiversidad reviste para los beneficios económicos y sociales. Este planteamiento ya fue incorporado en la preparación del Congreso Mundial de Parques de la UICN de 2014 y de la resultante ‘Promesa de Sydney’ pero debe elaborarse mejor. En consecuencia, el Programa de la UICN 2017–2020, se basa en el Programa 2013–2016, pero procura aumentar el nivel de ambición, la proyección, el impacto y la visibilidad del esfuerzo de conservación, y establecer al mismo tiempo sistemas de medición del impacto real de la labor de la UICN.

Contribuir a la agenda mundial de desarrollo sostenible. El Programa de la UICN 2017–2020 (figura 1B) busca contribuir al cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre el cambio climático. Habida cuenta de ello, el Programa 2017–2020 presentado en las tablas 1, 2 y 3 *supra*, ha sido diseñado asociando las metas de la UICN para 2020 a las metas de los ODS a las que da apoyo, con el fin de demostrar que la UICN comparte la necesidad imperativa de alcanzar los ODS. Cabe señalar que muchas de las metas de los ODS se concibieron para desarrollar los compromisos contraídos en virtud de los acuerdos y procesos ambientales multilaterales, incluidas las tres convenciones de Río. Por lo tanto, al adaptarse a las metas de los ODS la UICN continuará al mismo tiempo aportando su contribución a la consecución de las metas preexistentes, en particular las Metas de Aichi para la biodiversidad cuyos plazos de consecución iniciales (2020) coinciden con los del Programa de la UICN 2017–2020.

Garantizar la salud de los océanos es hoy más urgente que nunca. Los océanos, que cubren más del 70% de la superficie de nuestro planeta, son esenciales para asegurar su sostenibilidad. En los últimos años se ha reconocido que las crecientes amenazas para la vida marina y los procesos oceánicos fundamentales son motivo de honda preocupación. Los ODS incluyen una meta específica relativa a los océanos, que toma en consideración su importancia para el logro del desarrollo sostenible. El Acuerdo de París sobre el cambio climático reconoce la importancia de los océanos para el clima de la Tierra. Las negociaciones sobre un nuevo marco jurídico internacional para las zonas oceánicas situadas fuera de la jurisdicción nacional (la alta mar) en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar darán comienzo en 2016. Todo esto apunta a un impulso para abordar las importantes y variadas amenazas que afectan al océano mundial, incluidas no solo las relacionadas con las emisiones de CO₂ (como la acidificación oceánica y el calentamiento de los océanos), sino también otros asuntos que merecen atención, como los desechos marinos (entre ellos los microplásticos) y la minería de los fondos marinos, y

de qué manera afecta todo esto a ecosistemas especialmente sensibles como las regiones polares y las islas tropicales. La Unión, a través del Programa de la UICN 2017–2020, se ocupará sobre todo de apoyar la consecución de las Metas de Aichi relativas a los océanos, en particular las Metas 6 y 10, así como la Meta 11, relativa a las zonas protegidas, dentro del nuevo marco de acciones definido por los principales acuerdos mundiales adoptados en 2015.

Garantizar la salud de los ecosistemas de agua dulce es igual de importante. Casi un tercio de las aproximadamente 28.000 especies de agua dulce que han sido evaluadas en la Lista Roja de la UICN están clasificadas como amenazadas, y las poblaciones de especies de agua dulce disminuyeron en un 76% entre 1970 y 2014. La extensión total de los humedales continentales disminuyó entre un 64% y un 71% durante el siglo XX, y se considera que la degradación de los ecosistemas representa una amenaza para la seguridad hídrica del 80% de la población mundial. Se prevé que en 2030 las necesidades de agua en el mundo superarán el suministro actual accesible y fiable en un 40%; en 2016 la crisis del agua ha sido clasificada como el peor de los riesgos mundiales en función de su impacto sobre la seguridad política, social y económica para los próximos diez años. Por consiguiente, durante el transcurso del Programa de la UICN 2017-2020, la Unión se esforzará por apoyar el logro del ODS 6 sobre la seguridad hídrica y el agua dulce así como los elementos terrestres del ODS 15 a través de las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la Unión. Este esfuerzo transversal será esencial para aunar los componentes relativos al agua de la UICN, determinar las medidas más prioritarias y aprovechar de la mejor forma las oportunidades de sinergias y colaboración.

Un proceso de elaboración del Programa de amplia base. Este Programa se elaboró mediante un proceso iterativo durante un período que se extendió desde noviembre de 2014 hasta abril de 2016, el cual incluyó varias rondas de consultas, aportaciones e información del Consejo, la Secretaría y representantes de las seis Comisiones de la UICN; comentarios de los Miembros, sobre todo a través de los Foros Regionales de Conservación celebrados en todas las regiones de la UICN entre junio y diciembre de 2015; opiniones de colaboradores de los acuerdos marco de la UICN; así como las recomendaciones del examen externo de 2015. Ese proceso de amplia base dio lugar a un proyecto que fue revisado por el Consejo en su reunión de abril de 2016 y aprobado para su transmisión a los Miembros de la UICN para su examen y aprobación en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016.

II. Lecciones aprendidas –Análisis de la situación mundial y aspectos más destacados del examen externo de 2015

Para orientar la formulación del Programa de la UICN 2017–2020 se **preparó un análisis de la situación mundial** que sirviese de documento de antecedentes. Con este análisis se pretendía responder a preguntas tales como: “¿Qué necesita la conservación?”, “¿Dónde trabaja la UICN?” y “¿De qué cuestiones y retos se ocupa?” En concreto, el análisis examinó la proporciones de la necesidad global de conservación correspondiente a las distintas regiones geográficas, los elementos de la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas, las cuestiones relativas a la gobernanza y los elementos impulsores. En el análisis estas se compararon con las proporciones del esfuerzo total invertido las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la UICN para ocuparse de cada región, elemento, servicio, cuestión y elemento impulsor, y de esa manera proporcionar información en apoyo de las deliberaciones y decisiones sobre las prioridades, el nicho y las posibilidades de la UICN durante el proceso de formulación del Programa.

El Programa de la UICN está alineado con los marcos de conservación de ámbito mundial más amplios. La estructura de alto nivel del Programa de la UICN 2013-2016 está estrechamente alineado con la de otros importantes marcos recientes relativos a la conservación, como los objetivos estratégicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el marco conceptual de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). La estructura de alto nivel para el análisis de la situación análisis se basa en la síntesis de esos tres marcos en “estado de la naturaleza”, “beneficios de la naturaleza”, “gobernanza del uso de la naturaleza” e “elementos impulsores del cambio en la naturaleza”, como medidas complementarias de la necesidad de conservación. Las clasificaciones estándar como las elaboradas por la Conservation Measures Partnership, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, las Metas de Aichi para la biodiversidad y luego por los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitieron organizar detalladamente el análisis de la situación dentro de esta estructura de alto nivel.

El conocimiento generado por la UICN es esencial para el análisis de la situación, pero hacen falta datos distintos y en mayor cantidad. El gran volumen de datos actualmente disponible a través de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN es enormemente útil para asegurar que los análisis de la situación en lo que respecta al “estado de la naturaleza” y (en menor medida) a los “elementos impulsores del cambio en la naturaleza” se basen en datos. Se trata, con mucho, de la base empírica más sólida para el Programa de la UICN, y debería protegerse y fortalecerse con carácter prioritario. Existen pocos datos que permitan hacer análisis comparativos relativos a los “beneficios de la naturaleza” o la “gobernanza del uso de la naturaleza”. Cabe esperar que el nuevo marco sobre las Personas en la Naturaleza (antes el Marco sobre la Dependencia Humana de la Naturaleza) y el Marco de Gobernanza de los Recursos naturales, respectivamente, sean contribuciones significativas en este aspecto. El Portal de la Unión ha sido muy importante para la caracterización geográfica y temática de los componentes de la UICN, especialmente las Comisiones y la Secretaría. No obstante, falta mucha información sobre los Miembros, y su compilación por los propios Miembros es una alta prioridad.

El análisis de la situación arrojó las siguientes conclusiones clave:

1. África, Meso y Sudamérica y Sur y Este Asiático tienen la mayor necesidad de conservación de las ocho regiones estatutarias de la UICN. Esto se corresponde con unas inversiones relativamente más altas de la UICN en África, pero los esfuerzos de la Unión parecen estar insuficientemente representados en América Latina y la región Sur y Este Asiático. En otras regiones también existen elementos impulsores particularmente difíciles, tales como los conflictos violentos en Asia Occidental.
2. Los esfuerzos de la UICN están relativamente bien alineados con las necesidades relativas al “estado de la naturaleza” para las especies de vertebrados terrestres y los ecosistemas terrestres. No obstante, los esfuerzos de conservación de las especies de invertebrados y las especies acuáticas están insuficientemente representados en las inversiones de la Unión.
3. La atención que presta la Unión a los “beneficios de la naturaleza” parece en general acorde con los valores estimados de las principales categorías de servicios de los ecosistemas: provisión, regulación y culturales.
4. Cerca de la mitad de las inversiones de las Comisiones y la Secretaría de la UICN destinadas a mejorar la adopción de decisiones mejorado los “elementos impulsores del cambio en naturaleza” se centra en los elementos indirectos, y la otra mitad se centra en los directos. No se dispone de datos para evaluar la importancia de los distintos elementos impulsores indirectos, pero los escasos datos disponibles sobre los directos sugieren que hay una correspondencia adecuada entre los esfuerzos de la UICN y las necesidades.

Examen externo de la UICN 2015: Conclusiones y recomendaciones clave para el Programa de la UICN 2017–2020

El examen externo de la UICN sobre los temas del nicho, los productos del conocimiento, las Comisiones y la adecuación organizativa a los objetivos de la Unión se llevó a cabo entre julio de 2015 y marzo de 2016. En el siguiente cuadro se resumen los mensajes clave del examen que son pertinentes para el Programa 2017–2020.

La UICN ocupa un nicho único en razón de su capacidad de convocatoria. Su capacidad de reunir a las Comisiones, los Miembros, los colaboradores y otros actores obtener resultados en materia de conservación y desarrollo sostenible diferencia a la UICN de otras organizaciones que, por lo demás, tienen características similares, como ejercer influencia en las políticas, utilizar pruebas científicas o establecer estándares. En el examen se recomienda que la UICN se presente como un convocante de confianza capaz de tender puentes entre las perspectivas de los diferentes sectores y los diversos interesados con el fin de influir en las políticas y las prácticas relacionadas con la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

La autoridad para ocupar ese nicho dimana de la labor científica, las redes de expertos y la influencia a nivel político de la UICN. En general, se considera que la Unión es una organización que aprovecha el conocimiento para ejercer influencia en las políticas, pero aún queda mucho trabajo por hacer. La UICN debería facilitar los procesos de búsqueda de consenso, aprovechar sus conocimientos, fortalecer su capacidad de actuar como canal de comunicación clave de posiciones políticas, fortalecer la interacción con el sector privado y valerse con mayor efectividad de su condición de observadora en las Naciones Unidas.

Los conocimientos de la UICN responden a necesidades reales. Todos los conocimientos que fueron objeto de examen responden a la demanda basada en las necesidades definidas. Los conocimientos de la UICN se sitúan convenientemente en la intersección de la conservación y el desarrollo sostenible.

En los últimos años, la UICN está pasando a incorporar de forma deliberada los conocimientos indígenas. Hasta hace poco, la UICN daba escasa cabida a los pueblos y conocimientos indígenas, pero este aspecto está mejorando, ya que está empeñada en reconocer los conocimientos indígenas e incorporarlos en sus enfoques, metodologías y prácticas.

Los productos del conocimiento amplios tienen un mayor potencial de eficacia. En el examen se observó que uno de los rasgos distintivos de los productos del conocimiento con mayor potencial de eficacia es que se basan en normas, reglas y procedimientos aprobados, bases de datos, herramientas, la creación de capacidad, productos y apoyo, todo lo cual estimula la utilización del conocimiento. En el examen recomienda centrarse en garantizar la calidad mediante una acción normativa y exámenes por homólogos.

Los conocimientos de la UICN pueden servir de base a una serie de resultados. En el examen se documentaron diversas vías para obtener resultados, como políticas y acciones a escala mundial, regional y nacional, asignación de recursos financieros mundiales de carácter público y privado e investigaciones. Cuando se utilizan para fines específicos, los conocimientos de la UICN pueden ejercer influencia sobre usuarios concretos y sectores populares. La UICN debería desarrollar un plan para trazar vías que conduzcan a resultados específicos a través de una serie de políticas, prácticas e investigaciones y de la participación popular.

En el plano organizativo, la UICN puede mejorar la adecuación a los fines. La ambiciosa Carta para Un solo Programa aún no ha dado lugar a acciones colectivas y hay mucho margen para llevarla a la práctica en apoyo de los objetivos programáticos de la UICN y del nicho que ocupa. La Unión debería tratar de elaborar una estrategia para los miembros más inclusiva con el fin de valorar e implicar en mayor medida a las Comisiones y los Comités Nacionales y Regionales y propiciar comportamientos que terminen con la compartimentación en toda la Unión.

III. UICN - Repercutir en el cambio en pro de un futuro sostenible

Influir en el cambio – la misión central de la UICN. En su carácter de Unión de gobiernos y oenegés Miembros, Comisiones y Secretaría, la UICN tiene como objetivo repercutir en la mejora de los derechos y medios de subsistencia de las personas y la conservación de las especies y ecosistemas saludables generando y utilizando conocimientos, incidiendo en las políticas y demostrando soluciones para los retos planteados por la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Diversidad los Miembros de la UICN – convocar y establecer colaboraciones para la acción. Valiéndose de un conjunto único de activos como la envergadura de la Unión, un largo historial de generación de conocimiento confiable y el acceso privilegiado a las instancias normativas y decisorias, la UICN es capaz de influir en las políticas y comportamientos en la sociedad en su conjunto. La clave de la influencia de la UICN radica en su capacidad de tender puentes entre ciencia y políticas, entre el conocimiento y la acción, entre los sectores gubernamental y no gubernamental, público y privado, y de movilizar a organizaciones y a hombres y mujeres de todas las edades en apoyo de acciones y soluciones conjuntas.

Generar conocimiento para las políticas y la acción. La UICN goza de reconocimiento y aprecio por su red destinada a generar, gestionar, difundir y facilitar el uso del conocimiento sobre la conservación. Ello incluye la elaboración de estándares, datos y evaluaciones, herramientas, conocimiento científico y experiencia en materia de conservación y ecosistemas, y respuestas a los retos del desarrollo, el cambio climático, la seguridad alimentaria y la reducción del riesgo de desastres. La UICN también tiene por objetivo garantizar los derechos de la naturaleza y los sectores vulnerables de la sociedad mediante el fortalecimiento de la gobernanza y el enfoque de conservación basado en los derechos. El conocimiento se difunde y es aplicado ampliamente por la propia Unión, el sistema internacional, los gobiernos, la comunidad de donantes, el sector empresarial y los científicos y profesionales. La aplicación del conocimiento generado por las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la UICN lleva a la acción e influye en las políticas, lo cual, a su vez, promueve la generación de nuevos conocimientos. Algunos ejemplos de esos conocimientos son productos bien arraigados como la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* y *Planeta Protegido* y productos más recientes como la *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN* y las Áreas Clave para la Biodiversidad, todos ellos basados en estándares aprobadas por la UICN.

Influir en las políticas y los actores en pro de un cambio más amplio. La UICN tiene un acceso privilegiado a las instancias normativas y decisorias a nivel mundial, regional, nacional y local, lo cual ofrece la posibilidad de ejercer influencia. La UICN enmarca su influencia política en la ciencia y la evidencia y no en la prescripción o la apología, lo que le brinda oportunidades para ejercer una influencia más directa y duradera. La Unión está estableciendo contactos con actores ajenos a la comunidad de la conservación y ejerciendo su influencia sobre asociados como los donantes y las Naciones Unidas a fin de que apliquen los estándares y herramientas de la UICN en sus inversiones para el desarrollo.

Elementos Impulsores de la pérdida de biodiversidad y otras megatendencias. El Programa de la UICN 2017–2020 se centra en fortalecer el éxito de las respuestas de conservación y gobernanza que se necesitan para abordar los elementos impulsores directos de la pérdida de biodiversidad y los beneficios que esta reporta a las personas. No obstante, la UICN reconoce que para garantizar que estos logros se vuelvan permanentes hará falta una mayor integración de los elementos impulsores indirectos en la labor de la Unión. Entre ellos figuran elementos impulsores como las prácticas agrícolas, la urbanización, las presiones demográficas y la ausencia del capital natural y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de planificación económica convencionales. En consecuencia, la UICN hará más hincapié en la comprensión de estos elementos, aprovechando su labor existente sobre la agricultura³, las ciudades⁴, y la economía⁵, y en encontrar la manera de integrar las recomendaciones de política para reducir las presiones que ejercen sobre el medio natural y la biodiversidad.

Apoyo directo a los ODS. Cabe señalar que los ODS se basan en el reconocimiento explícito de la integración de la sostenibilidad ambiental, social y económica. En este contexto, la UICN trabajará de forma directa en pro del logro de las metas ambientales de los ODS (incluidos los ODS 1, 2, 6, 11, 12, 13, 14 y 15 – véanse las secciones siguientes), aunque en el contexto del logro de esos objetivos en su conjunto.

En el plano mundial, la UICN trabaja para tratar de influir en los mecanismos clave de gobernanza ambiental, incluidos los que dirige la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el proceso de los ODS, pero también en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como el CDB, la CMNUCC, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Ramsar sobre los Humedales y otras, con el fin de potenciar la función de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la igualdad de género, los derechos y la gobernanza y el derecho ambiental para obtener resultados de desarrollo sostenible. En el plano nacional, la UICN asesora a los gobiernos sobre posiciones negociadoras, traducción de compromisos internacionales en políticas nacionales y creación de capacidad de implementación. A nivel local, la Unión trata de influir en marcos jurídicos y de gobernanza adaptados a la situación local que favorecen a la naturaleza, la biodiversidad y los derechos de las comunidades locales y los usuarios de recursos naturales.

Obtención de resultados de conservación y aprendizaje. En virtud de la estructura y la gobernanza de la Unión, los Miembros, las Comisiones y la Secretaría tienen la posibilidad de dar muestras de conservación basada en los derechos y soluciones basadas en la naturaleza y, luego, de influir en otras organizaciones miembros y colaboradores con vistas a la ampliación de los enfoques exitosos. El aprendizaje y los datos recogidos a raíz de acciones de conservación exitosas se instrumentalizan de diversas maneras para dar a conocer y generar enfoques eficaces y ejercer influencia sobre las acciones de los colaboradores y los contextos políticos en los que trabajan. Las acciones de conservación que han tenido especial éxito pueden utilizarse para influir en las políticas nacionales e internacionales.

Es fundamental comunicar las acciones de conservación y, sobre todo, los éxitos alcanzados. Esto no solo demuestra los efectos positivos de los esfuerzos de conservación, sino que también prepara el terreno para la labor futura y contribuye a promover la

³ Por ejemplo, el [Grupo de tareas CEM/CSE sobre pesticidas sistémicos](#), el [Grupo de especialistas de la CSE en parientes silvestres de plantas cultivadas](#) y el [Grupo de especialistas de la CMDA en suelos sostenibles y sistemas agrícolas](#)

⁴ Por ejemplo, el [Grupo de especialistas en urbanismo de la CMAP](#)

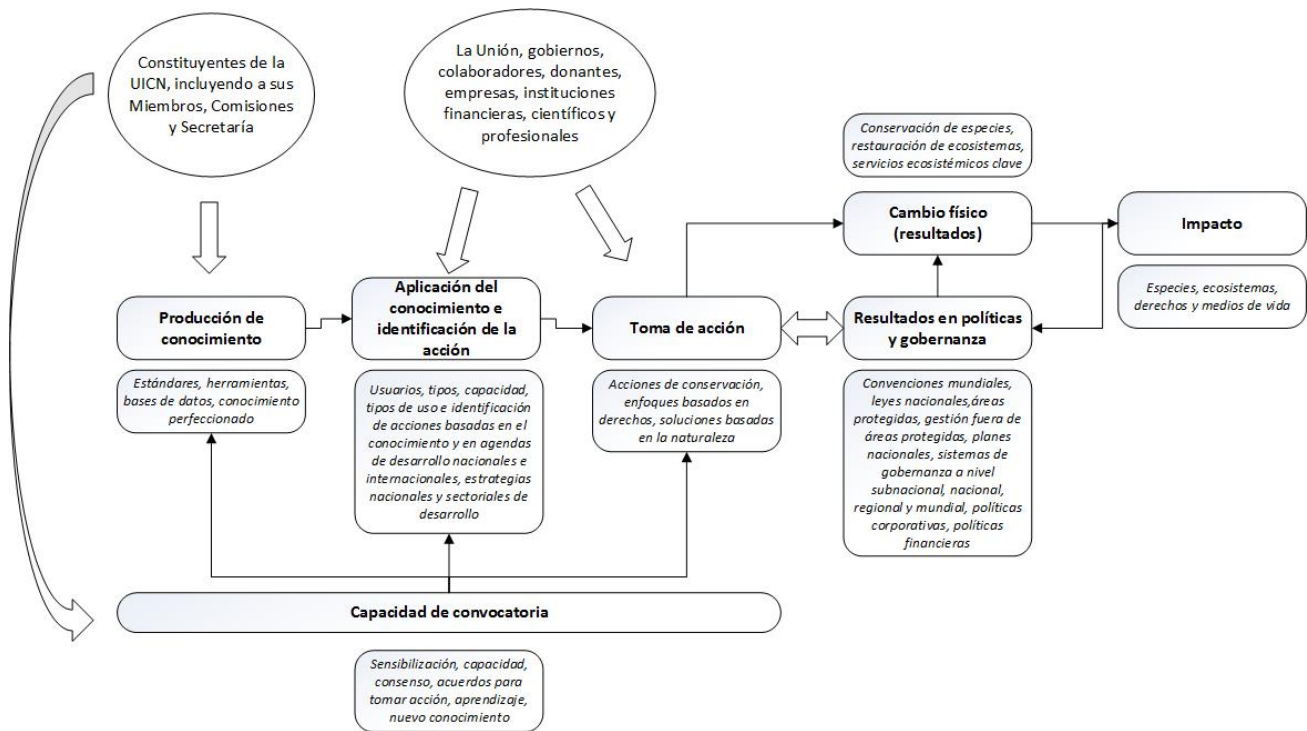
⁵ Por ejemplo, el [tema de medio ambiente, macroeconomía, comercio e inversiones de la CPAES](#), [Programa de economía mundial de la UICN](#)

concienciación, las mejores prácticas y la implicación. La pertinencia del Programa de la UICN va mucho más allá de las personas de su entorno inmediato que están familiarizadas con su contenido. Una comunicación efectiva puede demostrar la importante relación que hay entre labor de la UICN y retos sociales más grandes, como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y los conflictos, por nombrar solo tres. También demuestra la importancia del financiamiento de la conservación a los posibles proveedores de fondos, como los organismos de desarrollo y el sector privado. Las comunicaciones representan un reto importante y permanente para toda la Unión y será importante intensificar los esfuerzos por alcanzar la escala necesaria para captar nuevas audiencias a las que es difícil llegar e informarlas o por ejercer influencia en gran escala sobre las decisiones políticas y financieras.

Un futuro sostenible que inspire a la próxima generación. En el largo plazo, la Misión de la UICN y el agenda mundial para 2030 dependen tanto de que les importen a las personas hoy como en el futuro; dependen tanto de los dirigentes de hoy como de los dirigentes del mañana. La UICN velará por que los jóvenes puedan encontrar su lugar en el Programa 2017–2020, e insta a todos los componentes de la Unión a que inspiren a los jóvenes para que hagan avanzar la causa de la conservación y del desarrollo sostenible, pero también a que se inspiren en la energía, la pasión y el compromiso de una nueva generación. Entre otras cosas, deberían hacerse más esfuerzos para interactuar con un sector más amplio de la ciudadanía, especialmente en las ciudades pujantes del mundo, para garantizar su acceso a la naturaleza y sus beneficios y fomentar el apoyo a la conservación. En particular, es necesario inspirar e involucrar a los jóvenes y promover alianzas intergeneracionales más sólidas. Las Comisiones de la UICN tienen un papel importante que desempeñar para atraer e inspirar a los jóvenes de forma que valoren la naturaleza y se impliquen en las cuestiones de conservación de la naturaleza y la sostenibilidad.

Dar unidad al conjunto – una Unión para el cambio única. Parafraseando lo que se ha dicho en varios exámenes externos de la UICN: “Si el mundo no tuviera una UICN, tendríamos que inventarla, pero ello sería muy difícil en el mundo de hoy”. La estructura de la Unión, su fiabilidad científica, su conocimiento confiable, su focalización en la naturaleza y los derechos de las personas y su aportación de soluciones a los retos de la sociedad, así como su acceso a las instancias normativas y decisorias, son exclusivos de la UICN. La UICN ha demostrado que es posible conservar el medio ambiente y asegurar los beneficios para el bienestar humano garantizando los derechos y la buena gobernanza.

Figura 2: La teoría del cambio de la UICN⁶



El Programa de la UICN 2017–2020 consta de tres áreas. Se generarán y perfeccionarán conocimientos en cada una de estas áreas en respuesta a las lecciones aprendidas gracias a la acción sobre el terreno y a la demanda de políticas en las áreas vertebradoras de la Unión:

- Valorar la biodiversidad;
- Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos y equitativos; y
- Convertir el conocimiento y las políticas en acciones sobre el terreno para implementar soluciones basadas en la naturaleza.

Estas tres áreas del Programa son:

- 1. Valorar y conservar la naturaleza;**
- 2. Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales;**
- 3. Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a desafíos sociales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico y social.**

IV. Primera Área del Programa: Valorar y conservar la naturaleza

a) Antecedentes

La diversidad biológica ('biodiversidad'), incluida la prestación de servicios ecosistémicos, es esencial para el bienestar humano. Sus elementos – ecosistemas,

⁶ Este diagrama sobre la teoría del cambio constituye una representación lineal simplificada de una realidad compleja, dinámica y no lineal.

genes y especies – y los procesos que los mantienen interactúan de múltiples y diversas maneras, algunas todavía desconocidas, para sostener los sistemas de apoyo a la vida de este planeta en tierra, en las zonas de agua dulce y en los océanos. Entre otras cosas, la biodiversidad brinda seguridad alimentaria, salud humana, medicinas, bienestar, aire y agua limpios, y realización cultural y espiritual, y también contribuye directamente a la subsistencia de las personas y al desarrollo económico.

El planeta se encuentra en peligro y en una encrucijada. Nunca había sido tan importante sanear y cuidar el frágil manto verde y azul del planeta que es la base de toda forma de vida. Las decisiones y acciones que tomaremos en los cuatro próximos años determinarán, en gran medida, la existencia futura de la humanidad en la tierra.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan no solo una agenda de desarrollo sostenible audaz, ambiciosa y transformadora para los 15 próximos años, sino también el más firme mandato de conservar la naturaleza de la historia.

Los ODS 14 y 15 se basan en las Metas de Aichi para la biodiversidad. Además, otros muchos ODS también tratan objetivos importantes de las Metas de Aichi; por ejemplo, el ODS 6 trata sobre la protección de los ecosistemas de agua dulce, según se exige en las Metas de Aichi 5, 11, 12 y 14. Por lo tanto, la consecución de los ODS favorecerá la conservación, cuyas repercusiones conducirán al desarrollo sostenible.

b) Análisis de la situación

Pérdida constante de biodiversidad a niveles nunca antes vistos. Sin embargo, y a pesar de la importancia fundamental de la biodiversidad, se sigue perdiendo biodiversidad y existen indicadores indiscutibles de disminución constante. Esta crisis provocada por los seres humanos, con un ritmo de extinciones muy por encima del natural, no tiene precedentes; hay especies animales, vegetales y de hongos que nunca antes habían estado tan amenazadas⁷.

Los elementos impulsores indirectos y directos contribuyen a la pérdida de biodiversidad y a que existan mayores repercusiones sobre la naturaleza en su conjunto. Los elementos impulsores indirectos comprenden, entre otros, los de carácter económico, sociopolítico, demográfico, científico o técnico, así como factores culturales y religiosos. La interacción de varios de ellos a su vez afecta al nivel global de consumo. Entre los elementos impulsores directos figuran la destrucción de hábitats, la agricultura intensiva (algunas prácticas agrícolas son una causa importante de pérdida de biodiversidad), la silvicultura y la acuicultura, el cambio climático, la contaminación del aire y el agua, las especies exóticas invasoras y la explotación no sostenible de especies (incluido el aumento sumamente preocupante del comercio ilícito de especies silvestres⁸) en tierra, en los sistemas de aguas dulces y en los océanos. Estos elementos también están cambiando; la población humana y la economía mundial están creciendo, lo que hace aumentar la urbanización, la falta de conexión con la naturaleza, la demanda de alimentos, fibra, energía y agua, y es urgentemente necesario abordar las cuestiones de la gestión sostenible.

La comprensión de los elementos impulsores ayuda a determinar posibles soluciones. La comprensión de los factores causantes de la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos y de las repercusiones sobre la naturaleza en general es esencial para planificar intervenciones que mejoren los impactos positivos y reduzcan los impactos negativos al mínimo.

⁷ http://cmsdata.iucn.org/downloads/species_extinction_05_2007.pdf

⁸ <http://www.unep.org/yearbook/2014/PDF/chapt4.pdf>

El marco de los ODS – una oportunidad para valorar y conservar la naturaleza. El ODS 14, relativo a los océanos y los recursos marinos, y el ODS 15, relativo a la biodiversidad terrestre y de agua dulce, son el ‘núcleo de conservación’ dentro del marco de los ODS sin el cual los demás objetivos son inalcanzables. La UICN participó en la redacción de estos objetivos para asegurar que se basaran en las obligaciones existentes, incluidas las Metas de Aichi para la biodiversidad. La UICN contribuirá de forma significativa a la consecución de estas metas a través de esta Área del Programa. Los productos del conocimiento de la UICN están recogidos en el marco de indicadores de los ODS en reconocimiento de que la UICN tiene la capacidad científica necesaria para ayudar a los gobiernos y a otros actores a dar seguimiento a los progresos en el logro de los ODS.

Las 20 Metas de Aichi para la biodiversidad representan un llamamiento constante a la acción. En 2010, el CDB adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020⁹ a fin de impulsar la adopción de medidas de conservación. La visión del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la biodiversidad conexas es la de un mundo en el que “vivamos en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

Marcos de política: metas acertadas – logros insuficientes. El logro de las Metas de Aichi ayudaría a hacer frente con efectividad a la crisis de la biodiversidad. Sin embargo, tanto las acciones tomadas por las partes en el CDB a nivel nacional como las tomadas por la comunidad mundial han sido insuficientes para enfrentarla. La falta de conciencia sobre la biodiversidad en los sectores que no forman parte de la comunidad de la conservación también dificulta su cumplimiento. En la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4*¹⁰ (GBO4) se señala que los esfuerzos deben redoblararse si es que se ha de implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. Por ello, el desafío para este Programa de la UICN es aprovechar la oportunidad para apoyar la consecución de los ODS, lo que favorecería la aceleración urgente del impacto de la conservación.

La naturaleza es valiosa y no tiene precio. La UICN reconoce que la biodiversidad tiene muchos valores, algunos de los cuales se pueden cuantificar y valorar en términos monetarios, mientras que otros que son más intangibles, como la salud mental y espiritual, la calidad de vida y el bienestar social. El valor de la naturaleza para las personas rara vez se reconoce en la política económica. Es necesario integrar el valor de la naturaleza en la adopción de decisiones sobre inversiones, aumentar las medidas disuasorias de la destrucción, eliminar los incentivos para la destrucción de la naturaleza y hacer de la naturaleza un objetivo de inversión.

Las tendencias son reversibles: la conservación funciona para las especies, los genes y los ecosistemas. La acción de conservación proactiva y con metas precisas puede evitar e invertir las tendencias de la pérdida de biodiversidad¹¹ y establecer medidas compensatorias, en comparación con la alternativa de ‘no actuar’. Las intervenciones exitosas, a veces a través de la promulgación de leyes y políticas, incluyen programas de recuperación de especies, el establecimiento de áreas protegidas, la restauración de ecosistemas, el control de especies invasoras, programas de reintroducción, la conservación *ex situ* y programas de gestión efectivos, todo lo cual es tratado por la UICN en esta Área del Programa. Por ejemplo, los datos de la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, en la que se identifican las especies en peligro de extinción, guían la acción de conservación para lograr resultados satisfactorios y tangibles. En el *Protected Planet Report* (Informe

⁹ Plan Estratégico para la Diversidad Biológica: <https://www.cbd.int/sp/>

¹⁰ <https://www.cbd.int/gbo4/>

¹¹ Hoffmann M, Hilton y Taylor C, Angulo A. *et. al.* (2010). The impact of conservation on the status of the world's vertebrates. *Science* 330: 1503-1509.

Planeta Protegido 2014)¹² se da cuenta del aceleramiento de la creación de áreas protegidas para conservar la biodiversidad pero también se demuestra que muchas áreas de importancia para la biodiversidad y el bienestar humano siguen sin ser protegidas.

La participación de la comunidad en la conservación es uno de los principios básicos de muchos proyectos exitosos. Esto contribuye a que la sociedad apoye las áreas y especies silvestres y facilita la adquisición de conocimientos sobre la biodiversidad local. Se han documentado numerosos éxitos a nivel local a raíz de intervenciones con metas precisas, en particular la labor práctica de la UICN de conservación de especies, incluida la iniciativa Salvemos Nuestras Especies, que apoya la conservación sobre el terreno en colaboración con mujeres y hombres de las comunidades locales.

Las experiencias personales en la naturaleza, en particular a temprana edad, son la base de la pasión por el mundo natural que lleva a apoyar su conservación a lo largo de toda la vida. El Programa apoyará la utilización de medios como #naturalezaparatodos para asegurar la participación de los jóvenes, los residentes de las zonas urbanas, los marginados, los excluidos y otros que encuentran obstáculos para adquirir experiencia de primera mano acerca de la naturaleza, fomentar una mayor conciencia acerca de la naturaleza y motivar más a las personas de todas las edades a vivir experiencias en la naturaleza y a estar en contacto con ella a lo largo de toda la vida, lo que fortalecerá su compromiso personal con la acción de conservación.

Los actuales niveles de acción en favor de la biodiversidad se han visto superados por las amenazas. Pese a ello, el nivel actual de acción para evitar la pérdida de biodiversidad se ve sobrepasado por la magnitud de las amenazas y va a la zaga de ellas. Por lo tanto, es necesario actuar no solo desde el sector de la conservación, sino también desde la mayoría de los otros sectores (entre ellos los sectores jurídico, industrial, extractivo, agrícola, pequero, silvícola, del transporte, la energía, la gestión de residuos, la gestión de los recursos hídricos y la planificación urbana). Ahora más que nunca se necesita un cambio sustancial en cuanto a la ambición, la urgencia, la inversión y la acción para conservar biodiversidad y luchar contra la crisis de la extinción.

El financiamiento de la conservación debe ser un denominador común. Una capacidad financiera limitada representa un gran obstáculo para el logro de las Metas de Aichi, sobre todo en los países en desarrollo. Como parte del impulso para hacer frente a la pérdida de biodiversidad es preciso movilizar recursos de todas las fuentes para investigación, herramientas y soluciones sobre el terreno. Esto se reclama tanto en las metas 15.a y 15.b del ODS 15 como en la Meta 20 de Aichi: *Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.* La UICN apoyará la implementación de las estrategias de movilización de recursos para la biodiversidad.

El turismo y el ocio basados en la naturaleza están en aumento en parques, áreas protegidas y otros puntos críticos de la biodiversidad en todo el planeta. El turismo responsable, que está incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desempeña una función al menos en doce de las veinte Metas de Aichi para la biodiversidad, promueve la educación ambiental, el desarrollo sostenible, la financiación para la conservación y la participación de las comunidades y los turistas en la conservación. Desgraciadamente, muchos ejemplos de turismo basado en la naturaleza demuestran que estos destinos y actividades están superando la capacidad de carga y/o no disponen de las infraestructuras, los programas y los controles adecuados para evitar repercusiones negativas graves sobre la naturaleza y las comunidades locales. La UICN es consciente de que es fundamental que

¹² http://www.iucn.org/about/work/programmes/gpap_home/?18786/Protected-Planet-Report-2014

se realicen más esfuerzos para reducir los impactos antropogénicos del turismo sobre las especies silvestres y los ecosistemas.

c) Justificación

Valorar y conservar la naturaleza es el ámbito propio de la UICN y el aspecto central de su trabajo, con mandatos claros y firmes. Los Miembros han adoptado un número considerable Resoluciones en ocasión de los cinco Congresos Mundiales de la Naturaleza celebrados hasta ahora en las que se encomendaba a la UICN el mandato de abordar las cuestiones relativas a la valoración de la biodiversidad (tanto respecto de los valores tangibles como intangibles de la naturaleza), las especies y los hábitats amenazados, la conservación de las especies y las áreas protegidas, incluidos los sitios del Patrimonio Mundial, y de asegurar que la utilización de los recursos naturales sea sostenible.

El desarrollo sostenible solo se puede lograr con un planeta saludable. La adopción de los ODS ha puesto de manifiesto el hecho de que el desarrollo sostenible debe basarse en sistemas sólidos de apoyo a la vida en el planeta. Ahora se reconoce que el apoyo de la naturaleza es esencial para que el desarrollo sostenible sea posible.

Cumplir los ODS. Esta Área del Programa se ha diseñado en torno a acciones que apoyen directamente la consecución de las metas del ODS 14 (sobre la conservación y utilización de los océanos) y del ODS 15 (sobre la conservación de los ecosistemas terrestres y de agua dulce) en particular, pero también las metas del ODS 2 (poner fin al hambre), el ODS 5 (sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas), el ODS 6 (sobre la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua), el ODS 11 (sobre la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y natural del mundo), y el ODS 12 (sobre la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales).

Esta Área del Programa también apoyará directamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020. En esta área se contribuirá directamente al logro de las metas de los objetivos estratégicos B¹³ y C¹⁴ en particular. Además, también se contribuirá al cumplimiento de varios objetivos, metas y compromisos específicos consagrados en los convenios de Río relacionados con la biodiversidad, esto es, el CDB, la CMNUCC y la CLD. También contribuye a las otras seis convenciones relacionadas con la biodiversidad, tales como la Convención de Ramsar, y guiará el establecimiento de nuevos acuerdos, por ejemplo la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua.

El Programa de la UICN dará cumplimiento a la ‘Promesa de Sydney’. En 2014 el Congreso Mundial de Parques in 2014 culminó con la ‘Promesa de Sydney’¹⁵, que contiene el compromiso de transformar la perspectiva, las políticas y la práctica con objeto de aumentar las áreas protegidas como una de la mejores maneras de invertir en el futuro del planeta y en nuestro propio futuro. En él se generó toda una serie de nuevos y convincentes enfoques innovadores¹⁶ para abordar la conservación de la biodiversidad y lograr a la vez el desarrollo sostenible.

¹³ Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible; y especialmente la meta 5, Se reduce la pérdida de hábitats; y la meta 9: Se combaten las especies exóticas invasoras.

¹⁴ Objetivo estratégico C: Mejora del estado de la biodiversidad mediante la salvaguarda de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; y especialmente la meta 11, Han aumentado las áreas protegidas; la meta 12, Se evitan las extinciones mediante la conservación de especies; y la meta 13, Se mantiene la diversidad genética.

¹⁵ http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney.html

¹⁶ http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney_innovative_approaches.html

d) Enfoque, resultados propuestos, metas

Abordar los elementos impulsores directos e indirectos de las pérdidas de biodiversidad. En el Área del Programa 'Valorar y conservar la naturaleza' se seguirán abordando los elementos impulsores directos e indirectos de la pérdida de biodiversidad y proseguirá la labor encaminada a mejorar el estado de la biodiversidad. También se trabajará para mejorar la valoración de la naturaleza por parte de la sociedad, así como en la elaboración e implementación de políticas eficaces y marcos jurídicos para conservar la naturaleza que tengan en cuenta el género. Es esencial resolver las lagunas existentes en la legislación necesaria y garantizar el cumplimiento de la legislación existente.

Concentración en los ODS y las Metas de Aichi. En esta Área del Programa se mostrará, supervisará e informará sobre cómo la UICN contribuirá al logro urgente de los ODS pertinentes y de las 20 Metas de Aichi. Para esta Área del Programa se han elaborado tres Subresultados en el marco de un Resultado Global. Al lograr estos Subresultados, la UICN construirá el camino a seguir a largo plazo para asegurar que su labor en cuanto a 'Valorar y conservar la naturaleza' contribuya de manera efectiva y a escala al cumplimiento de los ODS y la agenda posterior a 2015, tal como se resume en el cuadro siguiente.

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a 'Valorar y conservar la naturaleza' a la consecución de los ODS

Las actividades que se llevarán a cabo dentro del Área del Programa contribuirán directamente al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas especificadas (como se detalla en la tabla 1):

- ODS 2** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (meta 2.5);
- ODS 5** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (metas 5.5, 5.a, 5.b y 5.c)
- ODS 6** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (meta 6.6);
- ODS 11** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (meta 11.4);
- ODS 12** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (meta 12.2);
- ODS 13** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (meta 13.3);
- ODS 14** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (metas 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6 y 14.7);
- ODS 15** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica (metas 15.a, 15.c, 15.1, 15.4, 15.5, 15.7, 15.8 y 15.9).

En particular, el logro de las metas de la primera Área del Programa para 2020 representaría una importante contribución al cumplimiento de los ODS y las Metas 5, 9, 11, 12 y 13 de Aichi. El impacto podrá medirse con los siguientes indicadores (que se basan en el proyecto de indicadores 'oficiales' que está preparando la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la medición de los ODS):

- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios más importantes para la biodiversidad (véanse los indicadores propuestos para el ODS

14.5 (zonas marinas protegidas), la Meta 5 de Aichi (se reduce la pérdida de hábitats) y la Meta 11 de Aichi (aumentan las áreas protegidas));

- De aquí a 2020, habrá aumentado la cobertura de las zonas protegidas de los sitios más importantes para la biodiversidad terrestre y de las aguas dulces (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.1 y 15.4 (áreas terrestres e interiores de agua dulce protegidas), la Meta 5 de Aichi (se reduce la pérdida de hábitats) y la Meta 11 de Aichi (aumentan las áreas protegidas));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el valor del índice de la Lista Roja (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.5 y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones), y la Meta 13 de Aichi (se mantiene la diversidad genética));
- De aquí a 2020, habrán aumentado el valor del Índice de la Lista Roja para las especies objeto de comercio y el número de países que han elaborado, aplicado y hecho cumplir políticas y leyes nacionales sobre el comercio ilícito de especies silvestres (véanse los indicadores propuestos para los ODS 15.7 (comercio de especies silvestres) y la Meta 12 de Aichi (se evitan las extinciones));
- De aquí a 2020, habrá aumentado el número de países que han aprobado legislación nacional pertinente para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras, el número de especies y vías de introducción identificadas y el número de erradicaciones efectivas (véanse los indicadores propuestos para el ODS 15.8 y la Meta 9 de Aichi (prevenir la introducción de especies exóticas invasoras)).

Utilización de los indicadores de impacto de alto nivel. Está claro que la UICN no puede alcanzar por sí sola o en un período de cuatro años las metas e indicadores que se han señalado anteriormente. Con todo, los ODS proporcionan el marco y el contexto en los que opera el Programa de la UICN 2017–2020, así como los objetivos a más largo plazo (2030) para hacer el seguimiento del Programa en cuanto al logro de un impacto de alto nivel. Dicho esto, es importante reiterar que los ODS no deben utilizarse como sistema de medición directamente atribuible y a corto para el período para el período 2017–2020. En términos operativos, los resultados globales de la UICN se alcanzarán mediante el logro directo y atribuible de los subresultados y metas que se indican a continuación.

Utilización de los indicadores de los ODS para dar seguimiento a la contribución de la UICN a las metas de los ODS. En el momento de prepararse el Programa, los indicadores de los ODS no se habían finalizado aún y por lo tanto todavía no es posible enunciarlos en su forma definitiva. Sin embargo, para la fecha del Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016, la Unión podrá utilizar los indicadores de los ODS para dar seguimiento a sus propias contribuciones a las metas de los ODS, además de las metas operacionales para 2020 y los indicadores definidos por la UICN que son pertinentes para el período 2017–2020.

Resultado global 1. Se reduce el riesgo que enfrentan las especies y los ecosistemas.

Este resultado global se logrará persiguiendo lo siguiente:

Subresultado 1.1. Están disponibles, se utilizan y transmiten eficazmente conocimientos creíbles y confiables para valorar y conservar la biodiversidad.

La UICN, la fuente ‘imprescindible’ de conocimiento sobre la biodiversidad. La UICN tiene una larga trayectoria de generación y provisión de conocimiento creíble y confiable sobre la biodiversidad. Actualmente, 7 de los 22 indicadores adoptados por el CDB para medir el cumplimiento de las Metas de Aichi se basan en el conocimiento generado por la UICN¹⁷. El objetivo de la UICN es seguir desarrollando e integrando el conocimiento que se

¹⁷ <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-03-en.pdf>

moviliza a través de las Comisiones, los Miembros y la Secretaría de la Unión y convertirlo en la principal fuente de apoyo para el cumplimiento y seguimiento de las metas de la política mundial de biodiversidad. Su objetivo será demostrar vínculos mejorados entre ese conocimiento y la implementación de las políticas (conservación efectiva):

- **Meta 1: *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*TM – 160.000 evaluaciones globales de especies, incluidas reevaluaciones, para generar indicadores, y por lo menos el 75 % de los países con Listas Rojas nacionales y regionales utilizan las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN.** Una prioridad clave es seguir aumentando la cobertura taxonómica de *La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* mediante la evaluación de más plantas, invertebrados y hongos, así como especies marinas y de aguas dulces para que sea representativa de toda la biodiversidad – un auténtico ‘barómetro de la vida’. La Lista Roja está incluida en el proyecto de marco de indicadores de los ODS. Mediante su desagregación, podría utilizarse para medir los ODS 14 y 15, así como metas específicas de otros objetivos, como el ODS 2 sobre la seguridad alimentaria y el ODS 6 sobre el agua dulce.
- **Meta 2: *Lista Roja de Ecosistemas de la UICN* – garantiza la evaluación global del riesgo de colapso del 25% de los ecosistemas del mundo siguiendo una clasificación mundial convenida de ecosistemas.** En el período 2017–2020 se seguirá desarrollado *La Lista Roja of Ecosistemas* para ofrecer información a escala mundial sobre los riesgos para los ecosistemas, que complementará la información proporcionada por la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*.
- **Meta 3: *Planeta Protegido* documenta información precisa y actualizada sobre las áreas protegidas mencionadas en la Meta 11 de Aichi, incluso en materia de cobertura, eficacia de la gestión, gobernanza, representatividad ecológica, conectividad, otras medidas de conservación basadas en áreas, así como resultados y otros sistemas de medición para inclusión en la Lista Verde.** La UICN trabajará en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del PNUMA para maximizar la aplicación e influencia mejorando la calidad, funcionalidad y cobertura de los datos sobre todos los tipos de gobernanza de áreas protegidas y de conservación para garantizar la puesta a disposición de la información relativa a todos los elementos de la Meta 11 de Aichi. La información sobre los resultados positivos para la biodiversidad se incorporará en la base de datos derivada de la *Lista Verde de Áreas Protegidas* (véase *infra* el cuarto punto de la meta 5).
- **Meta 4: Se identifican 2.500 Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y se actualizan las series de datos existentes en relación con el nuevo estándar sobre las ACB para documentar todos los sitios que contribuyen significativamente a la persistencia de la biodiversidad a nivel mundial.** El estándar aunará los enfoques para identificar Áreas Importantes para las Aves, sitios de la Alianza para Cero Extinción y otros sistemas. Se utilizará para orientar las prioridades en el seno de instrumentos de política como la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de Ramsar, y en los océanos y las áreas de importancia ecológica o biológica definidas en el marco del CDB. Una vez se hayan identificado esos sitios, la UICN procurará garantizar su protección mediante su designación y/o reconocimiento como áreas protegidas y de conservación.
- **Meta 5: La UICN produce y comunica conocimientos, incluidos conocimientos sobre las cuestiones de género, si procede, acerca del valor de la naturaleza y su conservación para influir en las decisiones y acciones clave a nivel mundial, regional y local:**

- **Marco de Gobernanza de los Recursos Naturales (MGRN) e iniciativa sobre las Personas en la Naturaleza (PEN) de la UICN.** El MGRN proporcionará un sólido método independiente para conocer las fortalezas y debilidades de los procesos de toma e implementación de decisiones sobre los recursos naturales. La iniciativa PEN (antes Marco sobre la Dependencia Humana de la Naturaleza – DHN) proporcionará a los responsables políticos y los administradores de los sectores del desarrollo y el medio ambiente, entre otros, una evaluación independiente del grado en que los ecosistemas naturales y los recursos silvestres contribuyen a cubrir las necesidades materiales de las comunidades rurales y costeras.
- **Índice de género y desarrollo.** El conocimiento acerca de las funciones distintas de hombres y mujeres en relación con la conservación de la biodiversidad es la base de la plataforma de información sobre medio ambiente y género de la UICN, que utilizará datos desagregados por género como indicadores para dar seguimiento a las Metas de Aichi para la biodiversidad pertinentes.
- **Herramientas de apoyo a la adopción de decisiones orientadas al cliente.** La integración de los productos del conocimiento de la UICN servirá para ejercer una influencia positiva en las decisiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Se prestará mayor atención a mejorar el modo en que las partes interesadas cuyas decisiones tienen más impacto en la biodiversidad comprenden y utilizan el conocimiento. El suministro de herramientas de apoyo a la adopción de decisiones orientadas al cliente basadas en productos del conocimiento es una alta prioridad, que se centra en la Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad (IBAT), la cual engloba la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN*, *Planeta Protegido* y las Áreas Clave para la Biodiversidad.
- **La Lista Verde de Áreas Protegidas.** Es muy importante poder medir el resultado de la acción de conservación. La *Lista Verde* (en fase de desarrollo), identificará el éxito en la conservación y reconocerá, medirá y promoverá el progreso hacia su consecución. La Lista Verde se aplicará a las áreas protegidas junto con la Perspectiva del Patrimonio Mundial de la UICN¹⁸, a las especies y a los ecosistemas para reconocer el logro de metas de conservación y la reducción del riesgo para la biodiversidad. Se encomiarán las acciones que garanticen la seguridad y defensa de la naturaleza. Se adoptará un enfoque coherente, en particular respecto de la cuestión clave de los resultados en cuanto a la biodiversidad.

Subresultado 1.2. Se acelera la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes y políticas de valoración y conservación de la biodiversidad y de la naturaleza.

La UICN aprovechará sus conocimientos, estándares y herramientas. Esto respaldará la labor encaminada a influir en las políticas y su implementación y a mejorar la toma de decisiones de política y los marcos jurídicos, así como la acción sobre el terreno, en particular de las Comisiones y los Miembros de la UICN:

- **Meta 6: Se acelera el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de las convenciones relativas a la biodiversidad y otros acuerdos internacionales.** La UICN hará contribuciones al CDB, la Convención del Patrimonio Mundial (que asigna una función institucional a la UICN), la CITES, la Convención de Ramsar y la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), entre otras. La UICN cuenta con un acervo sin parangón de conocimientos especializados y los gobiernos le piden específica y constantemente que coadyuve al funcionamiento y la implementación de esas convenciones y acuerdos. Las convenciones relativas a la biodiversidad han

¹⁸ <http://www.worldheritageoutlook.UICN.org/es/home/>

acordado adoptar el Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011–2020 como marco de acción para incrementar las sinergias.

- **Interactuar con los responsables de la toma de decisiones.** Con objeto de alentar una implementación acelerada de las políticas, la UICN interactuará con los responsables de la toma de decisiones, especialmente los que tienen una influencia significativa en la biodiversidad pero no intervienen en la conservación. La UICN fomentará una mayor conciencia sobre la biodiversidad en sectores como los de la agricultura, la energía, los asuntos de la mujer y el género, las entidades académicas y la salud. La UICN seguirá haciendo uso de su condición de ser la única organización ambiental internacional con carácter de observadora permanente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Deficiencias de la protección del medio ambiente.** La UICN comenzará a identificar las deficiencias de la legislación relativa a la protección del medio ambiente para resaltar donde la biodiversidad carece actualmente de protección jurídica. Se anticipa que la información al respecto permitirá a la UICN interactuar con las jurisdicciones pertinentes con el objetivo de que se elabore la legislación que falta. El establecimiento de protección en las áreas de especial importancia para la biodiversidad, incluidos los sitios del Patrimonio Mundial, y el logro de que todas las áreas protegidas cada vez estén más conectadas, administradas adecuadamente y bien gestionadas son elementos clave para el cumplimiento de la Meta 11 de Aichi.
- **Importancia de los parientes silvestres de plantas cultivadas – agrobiodiversidad.** La diversidad genética es la base para aumentar la resiliencia de los sistemas agrícolas y adaptarse a las condiciones cambiantes, incluido el cambio climático¹⁹. La UICN trabajará a través del Grupo de especialistas en parientes silvestres de plantas cultivadas de la Comisión de supervivencia de Especies para reducir al mínimo la destrucción de parientes silvestres de plantas cultivadas derivada de factores de riesgo como la pérdida de hábitats y el cambio climático.
- **Es fundamental aumentar la conciencia sobre los derechos de la naturaleza y los valores culturales y espirituales de esta.** Esto incluye la necesidad específica de que las poblaciones urbanas y los jóvenes comprendan los valores intrínsecos e intangibles de la naturaleza. La UICN continuará promoviendo la integración de diversos valores y prácticas culturales, entre ellos los de los pueblos indígenas, en el establecimiento de áreas protegidas (incluidos sitios del Patrimonio Mundial) y también seguirá fomentando los regímenes de derechos relacionados con los derechos de la naturaleza.
- **Inspirar a nuevas generaciones de adalides de la biodiversidad:** La UICN reconoce que la puesta de énfasis en la dimensión humana de la conservación de la biodiversidad, como propugna el CDB, es un factor primordial de éxito. La UICN se dedica a inspirar a las nuevas generaciones, incluida la juventud, para que se involucren como creyentes y adalides de la conservación. El ayudar a los Miembros de la UICN a cumplir mejor la Meta 1 de Aichi relativa a la concienciación contribuirá a producir mejores resultados de conservación sobre el terreno.
- **Meta 7: Se elaboran (e implementan) nuevas leyes y políticas y las leyes y políticas existentes se hacen cumplir para afrontar el tráfico ilícito de especies silvestres.** El comercio ilícito de especies silvestres ha alcanzado proporciones significativas en todo el mundo. En el ODS 15.7 se hace un llamamiento a “adoptar

¹⁹ http://www.fao.org/docrep/013/i1500e/i1500e_brief.pdf

medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres". Actualmente se está llevando a cabo un importante esfuerzo para combatir este comercio (incluido el de especies animales, vegetales y de hongos), que se está convirtiendo rápidamente en una de las mayores fuentes mundiales de ingresos procedentes de actos delictivos y cuyo valor estimado oscila entre 20.000 millones de dólares y 150.000 millones de dólares por año. Se está luchando contra él mediante la introducción de mejoras en la aplicación de la ley, la reducción de la demanda, un mayor apoyo a las comunidades y el fomento de su participación. La UICN seguirá apoyando los esfuerzos internacionales para combatir el comercio ilícito y no sostenible de especies silvestres. Se colaborará con los países de origen, tránsito y destino para aumentar la capacidad de utilizar las leyes existentes para reducir las actividades ilegales y también para elaborar nuevas políticas y leyes que atajen los delitos contra las especies silvestres a escala regional y mundial. Además, la UICN colaborará con organismos no dedicados a la conservación que son esenciales en la lucha contra los delitos transnacionales contra las especies silvestres, tales como Interpol y las aduanas, a fin de apoyar sus esfuerzos por integrar los delitos contra las especies silvestres en sus programas; educar e informar a las personas sobre los impactos negativos de dichos delitos sobre las especies silvestres y las personas mediante las Comisiones, los programas de trabajo pertinentes y los Miembros de la UICN; apoyar los esfuerzos mundiales destinados a reducir la demanda de especies silvestres objeto de contrabando; apoyar los incentivos para los informantes a escala mundial a fin de empoderar a las personas para que actúen; e incentivar la participación de las comunidades a fin de obtener beneficios sostenibles de conservación.

- **Meta 8: Se reconoce el desarrollo, la implantación y la puesta en práctica de estándares, salvaguardias, sistemas de medición del capital natural, incentivos y los marcos reglamentarios pertinentes (en los sectores público, privado y financiero):**
 - **Capital natural.** La UICN se valdrá de la valoración económica como herramienta idónea para estimar el valor económico de los servicios que se derivan del capital natural. La UICN fomentará la incorporación de los valores de la biodiversidad en los sistemas de contabilidad (del capital) y planificación, las estrategias de desarrollo nacionales y la toma de decisiones de los sectores público y privado. Al hacerlo, la UICN contribuirá al logro del ODS 15.9 y la Meta 2 de Aichi, en los que se pide que los valores de los ecosistemas y la biodiversidad se integren en los procesos de planificación de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y los sistemas de contabilidad nacionales y locales.
 - **La biodiversidad y el sector empresarial.** En el sector privado se hará mucho hincapié en prestar apoyo orientado al cliente para la toma de decisiones, incluso en relación con las inversiones de las empresas, los países y el sector financiero. La UICN colaborará con el sector financiero para mejorar las salvaguardias y de ese modo reducir los impactos negativos de las inversiones. El enfoque fundamental consistirá en explicitar los riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y en hacerlos mensurables utilizando sistemas de medición basados en productos del conocimiento.
 - **Ecoturismo y conservación.** Apoyando la supervisión y la mejora de normas, directrices y buenas prácticas relativas al ecoturismo mediante la colaboración con los Miembros y otras organizaciones fundamentales, la UICN puede crear nuevos incentivos y recursos para las áreas protegidas públicas y privadas, las empresas privadas y otros destinos de ecoturismo a fin de trabajar para lograr un impacto positivo neto para las personas y la naturaleza.

Subresultado 1.3. Los elementos impulsores clave de la pérdida de biodiversidad se abordan mediante la aplicación de medidas de conservación.

La conservación funciona y la aplicación de medidas de conservación, entre ellas la erradicación de especies invasoras, el establecimiento de áreas protegidas o el logro de la recuperación de especies y ecosistemas, se refleja en las siguientes metas:

- **Meta 9: Las acciones de conservación con metas conducen a la recuperación de especies y ecosistemas.** La UICN, a través de la iniciativa *Salvemos Nuestras Especies* (SOS) y otros mecanismos para lograr la recuperación de especies amenazadas, ha aumentado la acción de conservación de especies y ecosistemas en la 'línea del frente' donde es probable que tenga un mayor impacto. La UICN intensificará e institucionalizará su labor de conservación de especies a través de SOS, que se tiene la intención de convertir en la parte integrante de la Secretaría de la UICN que se encargará de dar efectividad a la planificación y la conservación de especies sobre el terreno.
- **Meta 10: Las redes de áreas protegidas para conservar áreas de particular importancia para la biodiversidad se amplían por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas.** La UICN trabajará para reducir el ritmo de pérdida de hábitats naturales²⁰. Esto incluye el medio marino, los bosques, las turberas, los humedales, las montañas y las tierras de secano, y se llevará a cabo sobre todo facilitando la identificación de las áreas de importancia mundial para la biodiversidad (ACB) y, posteriormente, trabajando a través de los mecanismos de política con vistas al establecimiento y la gestión efectiva de áreas protegidas de todas las categorías y tipos de gobernanza.
- **Meta 11: Se identifican y priorizan las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, se controlan o erradican las especies prioritarias, y se establecen medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.** Las especies invasoras son una de las mayores amenazas para la biodiversidad y suelen ocasionar costos económicos enormes. La UICN continuará abordando este desafío mediante el suministro de información sobre la gestión de las rutas de introducción y lineamientos de control. La UICN apoyará los programas de erradicación prioritarios y ayudará a asegurar que existan medidas destinadas a evitar el establecimiento de especies invasoras.
- **Target 12: #NatureForAll crea conciencia acerca de la naturaleza y sus valores y hace que más personas experimenten la naturaleza, conecten con ella y actúen para conservarla.** La desconexión entre las personas y la naturaleza es un importante elemento impulsor de la pérdida de la biodiversidad. La UICN trabajará con colaboradores en distintos sectores tales como la salud, la educación, los museos, los zoológicos, los jardines botánicos, los acuarios, los jóvenes, el turismo, la tecnología y el transporte para determinar, aumentar, compartir y medir el impacto de los conocimientos, de los marcos y otras herramientas para conectar a las personas con la naturaleza y permitir que los programas satisfactorios se puedan reproducir y ampliar a escala mundial.

²⁰ <http://www.millenniumassessment.org/documents/document.331.aspx.pdf>

V. Segunda Área del Programa: Promover y apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales

a) Antecedentes

Definición de “gobernanza de los recursos naturales”. La UICN define “gobernanza de los recursos naturales” como las interacciones entre las estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejercen las responsabilidades y el poder, cómo se adoptan las decisiones y cómo participan los ciudadanos y demás partes interesadas en la gestión de los recursos naturales, incluida la conservación de la biodiversidad²¹.

¿Por qué es importante la gobernanza? La gobernanza es el fundamento de la gestión racional de los recursos naturales. Todas las sociedades cuentan con estructuras de gobernanza que incluyen normas, instituciones y procesos para regular la gestión de los recursos naturales. Estas estructuras vinculan entre sí a los distintos actores y mecanismos de la vida social. En consecuencia, la gobernanza de los recursos naturales está conformada por las normas, instituciones y procesos que determinan cómo se ejercen las responsabilidades y el poder sobre los recursos, cómo se adoptan las decisiones y cómo participan los ciudadanos – hombres y mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, jóvenes y generaciones mayores, etc. – en todos los niveles de toma de decisiones relativas a los recursos naturales y su gestión. Todas las decisiones relacionadas con los recursos naturales emanan de sistemas de gobernanza y son aplicadas por ellos. Por lo tanto, los resultados de la conservación dependen en gran medida del diseño y la aplicación efectiva de estos sistemas.

La buena gobernanza hace referencia a mecanismos de gobernanza que aplican los principios básicos señalados por la UICN como esenciales para la consecución de un mundo justo que valore y conserve la naturaleza:

- *Transparencia* – apertura en la toma de decisiones;
- *Acceso a la información* – comunicación precisa, efectiva y abierta;
- *Acceso a la justicia* – mecanismos equitativos de rendición de cuentas y protección de los derechos;
- *Participación pública* – intervención genuina en la toma de decisiones;
- *Coherencia* – un enfoque consistente;
- *Subsidiariedad* – las decisiones se adoptan en el nivel más bajo que sea procedente;
- *Respeto de los derechos humanos* – en estrecha relación con una buena gobernanza ambiental;
- *Rendición de cuentas* – por los resultados económicos, sociales y ambientales;
- *Imperio de la ley* – aplicación de las normas legales de manera imparcial, transparente y consistente a todos los niveles²²; y
- *Promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer* – como elemento integrante de los principios de la buena gobernanza y tema transversal en toda la labor de la UICN.

La buena gobernanza de los recursos naturales es fundamental para el desarrollo sostenible. La buena gobernanza en torno a los recursos naturales es el componente medular de la contribución de la UICN al desarrollo sostenible para velar por que las decisiones que afectan a los recursos naturales a nivel local, nacional, bilateral y multilateral

²¹ Patti Moore, Xuemei Zhang, y Ronnakorn Triraganon, Natural Resource Governance Trainers' Manual, IUCN, RECOFTC, SNV, Bangkok, Tailandia, 2011, pág. 105.

²² Como se establece en el Programa de la UICN 2005-2008 y diversas Resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza.

estén bien fundadas, se apliquen de forma equitativa y tengan en cuenta las cuestiones de género. La buena gobernanza hace posible colaboraciones entre los gobiernos, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado que respetan las distintas funciones y responsabilidades y dan resultados sociales y de conservación positivos. Cuando los resultados no son los anticipados, la buena gobernanza permite que los sistemas de rendición de cuentas pertinentes aborden los fallos y los comportamientos poco deseables.

Los derechos humanos son uno de los fundamentos éticos de la buena gobernanza de los recursos naturales. La UICN incorpora el respeto de los derechos humanos como principio básico de la buena gobernanza debido a los estrechos vínculos, que en la actualidad se reconocen ampliamente, entre la degradación del medio ambiente y el cumplimiento o la violación de los derechos humanos. En este contexto, la consecución de los objetivos de la conservación puede contribuir positivamente a la realización de muchos derechos humanos fundamentales, en particular los relacionados con el agua, la salud, la alimentación y la vivienda. Esto es particularmente importante para los pueblos indígenas, las comunidades rurales y urbanas pobres y muchos otros grupos de ciudadanos vulnerables y/o desfavorecidos, especialmente mujeres y niños. Del mismo modo, un régimen seguro de derechos – por ejemplo, de tenencia de la tierra y participación en la toma de decisiones – puede permitir una mejor gestión del medio ambiente. Por otra parte, las actividades de conservación también pueden generar impactos negativos donde sus vínculos con cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el bienestar no se comprenden o abordan adecuadamente, y un escaso grado de cumplimiento de los derechos también puede socavar los resultados de la conservación²³. Los enfoques basados en los derechos son una de las herramientas que hace que los derechos humanos y la conservación se refuercen mutuamente. Esos enfoques garantizan la debida integración de las consideraciones de derechos en toda la labor de la Unión, es decir, en cualquier política, proyecto, programa o iniciativa de conservación (como se destaca en varias Resoluciones del Congreso Mundial de la Naturaleza, en particular las Resoluciones 4.056, *Enfoques de la conservación basados en los derechos* (Barcelona, 2008), y 5.099, *La Política de la UICN sobre conservación y derechos humanos para el desarrollo sostenible* (Jeju, 2012)).

b) Análisis de la situación

La presión creciente sobre los recursos naturales. El mundo se enfrenta a una serie de desafíos globales que tienen repercusiones en la manera en que se utilizan y comparten los recursos naturales. Entre ellos figuran:

- la creciente población mundial (que se espera aumente en un 38%, de 6.900 millones de personas en 2010 a 9.600 millones en 2050) hará que también aumente considerablemente la demanda de recursos naturales para satisfacer las necesidades básicas, especialmente con respecto a la seguridad alimentaria e hídrica, y la demanda de energía²⁴;
- el aumento de los conflictos como resultado de la escasez de recursos, que se ve exacerbada por los efectos del cambio climático, tiene repercusiones graves sobre las Áreas Clave para la Biodiversidad y los sitios del Patrimonio Mundial, como ocurre, entre otros, con los que se encuentran en el Arco Fértil, en Asia Occidental;

²³ Conservation and Human Rights: Key Issues and Contexts, *Scoping Paper for the Conservation Initiative on Human Rights*, Jenny Springer y Jessica Campese en colaboración con Michael Painter, octubre de 2011.

²⁴ People and the planet. The Royal Society Science Policy Centre report 01/12. Issued: April 2012, <http://www.interacademies.net/File.aspx?id=25028>

- la rápida urbanización en todo el mundo²⁵ está provocando un aumento de la vulnerabilidad de las poblaciones a los desastres naturales y al cambio climático y un aumento de los riesgos para la vida humana y la seguridad económica que ya se están experimentando en muchos países, tanto en las regiones desarrolladas como en desarrollo del mundo. El concepto de ‘límites planetarios’, que algunos científicos emplean cada vez más, señala el hecho de que el uso de los recursos naturales por parte de la humanidad está causando graves trastornos en procesos globales críticos (por ejemplo, a través del cambio climático o la pérdida de biodiversidad) hasta el punto de que los sistemas de la Tierra se ven impulsados más allá de su espacio operativo seguro. El reto de erradicar la pobreza y conseguir la prosperidad para todos con los medios que ofrecen los limitados recursos naturales del planeta va a exigir mucha más equidad – dentro de los países y entre ellos – en el uso de los recursos naturales y modelos de gobernanza de los recursos naturales nuevos y transformadores.

Predominio de modelos de producción y consumo no sostenibles. La economía política actual junto con los modelos de producción y consumo en que se basa exacerbaban algunos de los problemas antes mencionados. La humanidad sigue atada a un modelo económico y social en el que el consumo es el motor del crecimiento sin tener suficientemente en cuenta el costo total que impone a la naturaleza y, en definitiva, a las personas.

Gobernanza fragmentada y déficit de implementación. Pese a los numerosos mecanismos y políticas que se han establecido para responder a esos desafíos, existe un déficit de implementación del derecho ambiental y de los marcos normativos conexos. En el plano nacional, los marcos jurídicos para la gobernanza de los recursos naturales de muchos países no son claros o están fragmentados en distintos sectores. En otras situaciones, incluso cuando existen marcos legislativos pertinentes y de calidad, los gobiernos carecen de la capacidad para aplicar y hacer cumplir las leyes pertinentes. Un ejemplo de ello es el aumento cada vez mayor del tráfico de especies silvestres y otros delitos relacionados con la explotación de especies silvestres, que se ven exacerbados por la corrupción endémica. La Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua ha elaborado en parte una respuesta a esta necesidad de proporcionar orientaciones para los marcos internacionales que se ocupan de la gestión del agua y sus servicios.

Por lo tanto, la gobernanza integrada será importante. Teniendo presente todo lo que precede, actualmente se reconoce ampliamente que una gobernanza más integrada a todos los niveles es esencial para contar con la capacidad de generar e implementar políticas coherentes dirigidas a alcanzar el desarrollo sostenible. La gobernanza debería integrarse en todos los sectores que inciden en el medio ambiente (hídrico, del uso de la tierra y energético) y en todos los ámbitos del derecho (fiscal, penal, de la propiedad, lucha contra la contaminación, industrias extractivas, inversión, etc.). Todos los sectores deberían integrar las consideraciones relacionadas con la naturaleza, la biodiversidad y la conservación en los procesos de planificación y toma de decisiones.

Incrementar la respuesta mundial a los desafíos relacionados con la gobernanza de los recursos naturales. Son muchos los marcos internacionales en los que cada vez más se reconoce que la buena gobernanza es ‘esencial para el desarrollo sostenible’. Por ejemplo, “gobernanza para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” fue uno de los temas de la Conferencia Rio+20, celebrada en 2012, y del documento final titulado *El Futuro que queremos*, que contenía varias recomendaciones concretas sobre esta cuestión.

²⁵ Los datos pueden proceder del Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Los ODS hacen un claro hincapié en la gobernanza. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 como nuevo marco internacional que sucediera a los Objetivos de Desarrollo del Milenio se hace un claro hincapié en la gobernanza e incluye un objetivo concreto consagrado a las cuestiones de gobernanza (el Objetivo 16) y todo del marco de los ODS contiene varias metas en que se hace referencia a la cuestión (por ejemplo, las metas 1.4, 1.b, 2.5, 5.1, 5.5, 5.a, 5.c, 6.b, 10.2, 10.3, 12.2, 14.c, 15.6 y 17.14). Por lo tanto, los ODS y sus metas conexas ofrecen una oportunidad real para hacer frente a la fragmentación de la gobernanza mediante la adopción de un enfoque más integrado del desarrollo sostenible y la elaboración e implementación de leyes y políticas, y la inserción firme de la gobernanza de la naturaleza y la biodiversidad en el contexto del desarrollo y la buena gobernanza.

Se reconoce el vínculo que hay entre el medio ambiente, los derechos humanos y la igualdad de género. Cada vez se abre más paso la idea de que un entorno limpio y seguro debe considerarse un derecho y no un privilegio. El Informe sobre Desarrollo Humano 2011 del PNUD puso de relieve que la equidad y la sostenibilidad están íntimamente ligadas. Varios otros mecanismos y acuerdos han reconocido los vínculos entre el medio ambiente y los derechos humanos y por ende la necesidad de contar con estructuras de gobernanza que tengan esto en cuenta. Entre ellos se encuentran: a) la creación en 2012 por el Consejo de Derechos Humanos las Naciones Unidas de un puesto de Experto independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente, el cual se elevó a la categoría de ‘Relator Especial’ en marzo de 2015, con el mandato de profundizar en el análisis para reunir pruebas concretas, a partir experiencias prácticas, del reforzamiento mutuo entre los derechos humanos y el medio ambiente; b) la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) (1998) – existe actualmente un gran interés en emular el espíritu y los elementos de esta convención en otras regiones con miras a reforzar y aplicar el principio 10 de la Declaración de Río (1992) sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia; y c) el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización adoptado en 2010 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al mismo tiempo, con los años se ha desarrollado y fortalecido un sólido marco normativo para reforzar los vínculos que hay entre la promoción de la igualdad de género y, específicamente, la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos, y el logro de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible. La Declaración de Río y el Programa 21, la Declaración de Beijing y los principales acuerdos concertados en el marco de las tres convenciones de Río son solo unos pocos ejemplos de ello.

La CMNUCC también aborda la gobernanza, que ocupa un lugar preeminente en la mitigación y la adaptación. Un claro ejemplo de esto es la manera en que se está conceptualizando e implementando [REDD+](#). Además, los principales mecanismos financieros relacionados con el medio ambiente han adoptado políticas de género acordes con los principios de la CMNUCC, en cuyo marco se han adoptado 50 nuevas decisiones relativas al género.

La UICN se halla en el epicentro de estos cambios en las políticas internacionales relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible para acelerar sus efectos, convertir sus elementos en acciones concretas sobre el terreno y generar los conocimientos necesarios, incluidos marcos jurídicos y herramientas, para hacer frente a los desafíos ambientales y medir los avances en materia de buena gobernanza.

c) Justificación

La UICN tiene un largo historial de trabajo sobre las cuestiones relativas a la gobernanza, incluidos los vínculos entre los derechos humanos y la conservación. Algunas de las principales iniciativas que la UICN ha venido impulsando son la Iniciativa *Access*²⁶, las *Iniciativas de Conservación y Derechos Humanos* (CIHR), y la labor de gobernanza en áreas y biomas específicos, como la de la iniciativa sobre Gobernanza y Aplicación de la Legislación Forestal (FLEG), y de evaluación de la gobernanza en los sistemas de áreas protegidas. La UICN fue decisiva para ayudar a las tres convenciones de Río a elaborar estrategias armonizadas de género. También se han hecho intervenciones a nivel local (a través de proyectos específicos) y a nivel regional y mundial (mediante apoyo programático e influencia en las políticas) consistentes en trabajar para reforzar instituciones, promover mecanismos participativos, crear plataformas de múltiples interesados y ejercer influencia en las políticas internacionales, entre muchas otras.

La gobernanza de los recursos naturales como Área del Programa de la UICN 2017–2020. Al elevar la gobernanza explícitamente a la categoría de Área del Programa 2013–2016, la UICN reconoció que la buena gobernanza de los recursos naturales no solo es un medio para alcanzar un fin, sino también un objetivo en sí mismo. La buena gobernanza da cuerpo a la Visión de la UICN de “*Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza*”. Si no se establecen sistemas de buena gobernanza, no se pueden aplicar políticas y leyes ambientales eficaces. Por lo tanto, es importante que la UICN siga reforzando, ampliando y consolidando la labor iniciada durante el ciclo del Programa 2013–2016, aprovechando el impulso dado a la cuestión por medio de los marcos normativos mundiales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS 16 se centra en los aspectos de gobernanza.

El valor añadido de la UICN. Está claro que la UICN no es la única organización que se ocupa del tema de la buena gobernanza de los recursos naturales, pero su participación aporta un valor añadido. Los Miembros de la UICN han brindado importante orientación, a través de numerosas Resoluciones del CMN, sobre la necesidad de promover una buena gobernanza del medio ambiente y los recursos naturales para lograr una conservación que vaya de la mano con las consideraciones de justicia, equidad y género. Como institución capaz de convocar y facilitar plataformas de múltiples interesados para forjar y promover el consenso, y de aprovechar la abundancia de metodologías, herramientas y productos del conocimiento que se han desarrollado y todavía están siendo perfeccionados, la UICN está en una situación única para aportar una sólida contribución a la promoción de este tema mediante el aprovechamiento de todos estos recursos y el fomento de la acción colectiva a través de sus amplias redes y grupos colaboradores.

d) Enfoque

La cuestión de la gobernanza es compleja y para mejorar la gobernanza de los recursos naturales es preciso actuar en una gama muy amplia de ámbitos, no todos los cuales pueden abordarse en un ciclo del Programa. Por lo tanto, es importante que la UICN otorgue prioridad a los elementos que se espera tengan el mayor impacto y se presten a una reproducción eficaz en igual o mayor escala. Es asimismo una cuestión que no puede abordarse de manera abstracta porque es un tema transversal y guarda relación con los factores propicios para la conservación y la equidad. En consecuencia, la mayoría de las actividades descritas en esta Área del Programa se llevarán a cabo en el contexto de las áreas primera y tercera. Esto se ve reflejado en la convergencia de las cuestiones a nivel de las metas. Además, en esta Área del Programa se utilizarán productos del conocimiento como la *Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN* y *Planeta Protegido* para medir el

²⁶ Véase <http://www.accessinitiative.org/>

impacto de distintos modelos de gobernanza y fomentar la diversidad y la calidad de la gobernanza para las áreas protegidas. Las herramientas como las series de datos de la plataforma de información sobre medio ambiente y género también añadirán valor y conocimiento. Es también importante observar que hay focos de conocimiento entre los Miembros de la UICN, los cuales también formarán parte de la labor que se llevará a cabo en esta Área del Programa para lograr una comprensión común, como se señaló anteriormente.

El enfoque de la UICN: Mejorar los mecanismos y sistemas de gobernanza ambiental a todos los niveles. Las principales causas de las deficiencias o de la incapacidad de alcanzar los objetivos de la conservación y aportar beneficios y la seguridad de los medios de subsistencia a las comunidades locales siguen siendo la falta de una gobernanza adecuada y la inseguridad de los derechos, incluida la falta de perspectivas de género y conciencia sobre los derechos. A este respecto, y con ayuda de algunas de las herramientas que la UICN ha desarrollado en los últimos años (por ejemplo, ECOLEX, la plataforma de información sobre medio ambiente y género, y los criterios de inclusión en la Lista Verde), en el período 2017–2020 las actividades se centrarán en mejorar los mecanismos y sistemas de gobernanza a nivel local, nacional, regional y mundial fomentando la aplicación de los principios de la buena gobernanza y la asignación de prioridad al apoyo para la formulación y/o implementación de políticas, leyes y reglamentaciones pertinentes a todos los niveles, y fortaleciendo las instituciones que hacen posible una buena gobernanza. Al llevar a cabo estas actividades, la UICN también seguirá desarrollando y fortaleciendo las herramientas y metodologías existentes (por ejemplo el MGRN, y los criterios de inclusión en la Lista Verde) a fin de evaluar los regímenes de gobernanza en ámbitos específicos, como el de la aplicación de enfoques basados en los derechos.

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a la 'gobernanza de los recursos naturales' a la consecución de los ODS

La labor de la UICN en la segunda Área del Programa irá dirigida sobre todo a proporcionar el marco de gobernanza propicio para lograr la conservación y estará anclada en el ODS 16, **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**, así como en otras metas relacionadas con la gobernanza descritas en varios otros ODS (véase *infra*). El énfasis puesto en la gobernanza vale también para las metas de otros acuerdos normativos internacionales pertinentes, incluidas las tres convenciones de Río, particularmente las Metas de Aichi para la biodiversidad del CBD.

La labor en el marco de la segunda Área del Programa contribuirá específicamente a las siguientes metas de los ODS:

- ODS 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;
- ODS 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;
- ODS 5.a** Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;

- ODS 6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable de calidad, a un precio asequible para todos;
- ODS 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición;
- ODS 10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto;
- ODS 12.2** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales;
- ODS 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;
- ODS 16.6** Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles;
- ODS 16.7** Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles;
- ODS 16.b** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible;
- ODS 17.14** Mejorar la coherencia normativa para el desarrollo sostenible.

En particular, el logro para 2020 de las metas de la segunda Área del Programa (según se detallan en la tabla 2) representaría una importante contribución a los siguientes impactos relacionados con los ODS:

- De aquí a 2030, aumentos del número de beneficiarios de derechos procesales (por ejemplo, de participación) y sustantivos (por ejemplo, de tenencia y acceso) ampliados, atribuibles a la evaluación de los sistemas de gobernanza de los recursos naturales, con especial referencia a las mujeres, los pueblos indígenas y los pobres, (contribución a los ODS 5 y 16);
- De aquí a 2030, reducción a todos los niveles del número de actividades ilegales y/o nocivas para el medio ambiente documentadas, incluso en áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho);
- De aquí a 2020, aumentos del número de países que han integrado los valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad, (contribución al ODS 15, la Meta 2 de Aichi y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático);
- Para 2030, aumentos del número de países que cumplen sus obligaciones internacionales, en particular con arreglo a los ODS, el CDB y otros AMMA (contribución a los ODS 16 y 17 – estado de derecho).

En esta Área del Programa la UICN también proseguirá su contribución, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de varias de las Metas de Aichi para la biodiversidad, en particular las que figuran en la tabla 2.

Como en cada una de las Áreas del Programa, es importante reiterar que los ODS no deben utilizarse como sistema de medición directamente atribuible a corto plazo para el período entre sesiones 2017–2020. Ese sistema se basará en los Subresultados y las Metas.

Resultado global 2. La gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles permite obtener resultados eficaces en materia de conservación y equitativos en el plano social mediante la integración de los principios de la buena gobernanza y enfoques basados en los derechos.

Aumentar la concentración en el imperativo de la gobernanza de los recursos naturales. Este Resultado Global busca ampliar la labor de promoción y apoyo de una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales iniciada por la UICN en el período entre sesiones 2013–2016. La gobernanza abarca leyes, reglamentos y políticas, junto con procesos y marcos institucionales. La buena gobernanza es esencial para lograr la conservación de la biodiversidad y garantizar la integridad de los ecosistemas y, al mismo tiempo, mejorar la equidad y la justicia social. Por lo tanto, dada la interrelación existente entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, la buena gobernanza de los recursos naturales es también necesaria para cumplir los compromisos internacionales, entre ellos el de lograr cada uno de los ODS.

Se conseguirán avances hacia este Resultado Global persiguiendo tres Subresultados: 2.1, generación de conocimiento y metodologías; 2.2, trabajos en materia de gobernanza a nivel nacional y subnacional; y 2.3, trabajos en materia de gobernanza a nivel transnacional, regional y mundial. La serie de metas de la UICN para 2020 y sus indicadores tienen por objeto garantizar una estrecha interrelación entre estos tres Subresultados.

Subresultado 2.1. Se dispone de conocimientos creíbles y confiables de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales a todos los niveles.

Este Subresultado se centra en la generación, documentación, difusión y utilización de conocimientos y datos empíricos para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales.

Más y mejores herramientas sobre la gobernanza y la biodiversidad. La elaboración de herramientas y metodologías es esencial para analizar y evaluar los mecanismos y sistemas de gobernanza actuales y su impacto en la biodiversidad. La UICN y sus Miembros han invertido en la elaboración de diversas herramientas y metodologías pertinentes para la gobernanza de los recursos naturales (por ejemplo, el MGRN, la plataforma de información sobre medio ambiente y género, ECOLEX, la iniciativa de valoración y evaluación de la gobernanza de las áreas protegidas y el Programa sobre Evaluación de Aguas Fronterizas) y se proseguirá con esta labor para que puedan ser adoptadas por los principales actores y encargados de formular políticas.

Este Subresultado se logrará persiguiendo tres metas centradas respectivamente en i) recopilar conocimientos que se utilizarán para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales; ii) realizar evaluaciones de los sistemas de gobernanza y elaborar planes de mejoramiento; y iii) promover el reconocimiento de las mejores prácticas de gobernanza de los recursos naturales dirigidas por la comunidad.

- **Meta 13:** Están disponibles y se utilizan herramientas, metodologías y enfoques de la UICN para evaluar y mejorar la gobernanza de los recursos naturales.
- **Meta 14:** Se evalúan (mediante el ensayo de metodologías) los sistemas de gobernanza de los recursos naturales de diferentes regímenes de gestión, incluidas áreas protegidas, y se elaboran los correspondientes planes de mejoramiento.

- **Meta 15:** Se reconocen, promueven y apoyan (como prácticas óptimas/piloto), sistemas de gobernanza dirigidos por la comunidad, culturales, de base o de áreas protegidas que logran una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales, respetando al mismo tiempo los derechos de la naturaleza.

Subresultado 2.2. La gobernanza relacionada con la naturaleza y a los recursos naturales se fortalece a nivel nacional y subnacional aplicando el enfoque basado en los derechos e incorporando los principios de la buena gobernanza.

Acción a nivel nacional. El énfasis en relación con este Subresultado se centra en mejorar los marcos jurídicos e institucionales nacionales para la conservación.

Un enfoque basado en los derechos. En la búsqueda de este Subresultado se procurará implementar un enfoque de conservación y desarrollo sostenible basado en los derechos a nivel local y nacional. Esto mejorará los sistemas nacionales de gobernanza de la conservación de los paisajes (por ejemplo, claridad en la legislación y la asignación de derechos y responsabilidades, y acceso a la justicia para hacer respetar esa legislación). Uno de los elementos importantes que se considerará en este sentido es el de los mecanismos de gobernanza tradicionales. Este Subresultado generará conocimientos y acciones que contribuirán al logro de varios objetivos/metetas del marco de los ODS. También se buscará aumentar la equidad, incluida la de género.

Este Subresultado se logrará alcanzando otras tres metas centradas en los derechos, la capacidad institucional y el fortalecimiento de la implementación y/o el cumplimiento, respectivamente.

- **Meta 16:** Han aumentado y se han integrado efectivamente en otros regímenes de derechos los puntos de intervención en los que los regímenes de derechos relativos a los recursos naturales son claros, estables, aplicables y equitativos, en particular para las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y los pobres.
- **Meta 17:** Se aumenta la capacidad de las instituciones (incluidas las instituciones consuetudinarias y las áreas protegidas) para tomar decisiones de manera participativa, inclusiva, efectiva y equitativa, en especial para facilitar la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales.
- **Meta 18:** Han aumentado los puntos de intervención en los que la gobernanza de los recursos naturales puede detener su uso ilegal promoviendo el imperio de la ley y el acceso a la justicia.

Subresultado 2.3. Se establecen, respaldan y fortalecen sistemas regionales y mundiales de gobernanza para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.

Acción a nivel nacional. En relación con este Subresultado se pondrá énfasis en la conservación de la naturaleza y los recursos naturales en las áreas donde se necesita la intervención de más de una jurisdicción nacional y cooperación regional y/o internacional.

Centrar la atención en los recursos naturales compartidos y el patrimonio mundial. Algunas de las actividades que contribuirán a este Subresultado son: a) el ejercicio de influencia en los procesos mundiales de formulación de políticas como los que se ocupan de la gobernanza de la alta mar y la lucha contra el cambio climático; b) la prestación de apoyo a programas e iniciativas, como las que se ocupan de las cuencas fluviales compartidas y otros biomas que competen a más de una jurisdicción (por ejemplo,

la Antártida). En esas actividades se aplicarán enfoques basados en los derechos y se promoverán los principios de la buena gobernanza.

Este Subresultado se logrará alcanzando una tercera serie de tres metas centradas respectivamente en: i) la prestación de apoyo al desarrollo y/o fortalecimiento de una gobernanza efectiva de las áreas transfronterizas, ii) la prestación de apoyo para el desarrollo de una gobernanza efectiva de las áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional y las regiones polares; y iii) el fomento de la rendición de cuentas por los gobiernos con respecto a la gobernanza mundial de los recursos naturales.

- **Meta 19.** Se establecen marcos jurídicos e institucionales para un mayor número de áreas transfronterizas, incluidas áreas protegidas y ejercen una gobernanza efectiva y bien implementada de los recursos naturales.
- **Meta 20.** Se fortalecen los mecanismos internacionales de gobernanza de las áreas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Antártida y el Ártico, por ejemplo mediante el establecimiento de áreas marinas protegidas.
- **Meta 21.** Se mejora la rendición de cuentas por los gobiernos en relación con sus compromisos en virtud de los acuerdos sobre el medio ambiente y los marcos normativos conexos.

VI. Tercera Área del Programa: Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad

a) Antecedentes

El mundo tiene necesidad urgente de soluciones a algunos de sus problemas más acuciantes, como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica, la salud y el bienestar humanos y el desarrollo económico y social. Según el Quinto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) la vía de menor costo para evitar un cambio climático peligroso sería que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzasen su nivel máximo para 2020. En la actualidad, la degradación del suelo y la pérdida de funciones ecosistémicas de apoyo afectan al 24% de la superficie terrestre del planeta, lo cual equivale a renunciar a producir 20 millones de toneladas de cereales al año. Los costos de la pérdida de productividad agrícola, la deforestación y las repercusiones más amplias de la degradación del suelo ascienden a entre 1.500 billones de euros y 3.400 billones de euros, lo que equivale aproximadamente a entre el 3,3% el 7,5% del PIB mundial. La seguridad hídrica de miles de millones de personas también está sometida a presión y la crisis del agua está clasificada como una de las mayores amenazas mundiales. Un tercio de la población mundial vive en regiones que sufren escasez de agua, pero es probable que el porcentaje aumente al 50% para 2050. Los servicios de la naturaleza no solo ayudan a las personas a hacer frente a estas tendencias sino que también son indispensables para revertirlas. Por lo tanto, las decisiones que la sociedad toma acerca de cómo proteger, gestionar y restaurar los ecosistemas tienen repercusiones más allá de la conservación de los valores intrínsecos de la naturaleza; se extienden a cómo podemos encontrar soluciones en la naturaleza para hacer frente a los riesgos y presiones que encaramos diariamente.

Las soluciones basadas en la naturaleza (SBN) contribuyen a solventar los principales retos de la sociedad. La UICN ha demostrado que las SBN pueden contribuir a restaurar los paisajes, restablecer los caudales fluviales y reconectar los ecosistemas fragmentados. Las SBN contribuyen a hacer más sostenible la agricultura, a proteger las

ciudades contra las inundaciones, a absorber el carbono emitido, a conservar hábitats y a promover la justicia social y la igualdad de género mediante la aplicación del conocimiento de la Unión sobre la gestión de los ecosistemas, la conservación de los bosques, los enfoques con perspectivas de género y las áreas protegidas, el derecho ambiental y las estrategias empresariales sostenibles. Estas soluciones reponen el capital natural de las sociedades y contribuyen a que circule de forma equitativa y efectiva en la economía, mantienen y protegen recursos oceánicos vitales para los medios de subsistencia de las zonas costeras e insulares y aportan seguridad a las personas vulnerables al cambio climático. Por consiguiente, en los cuatro últimos años, las SBN han pasado de ser un concepto, utilizado ampliamente para hacer presente que la naturaleza es útil y beneficiosa para los seres humanos, a una definición precisa y exhaustiva de cómo los ecosistemas bien gestionados o restaurados brindan respuestas efectivas y eficientes a algunos de los retos más prioritarios del desarrollo sostenible. Por este motivo, el concepto de SBN goza de una aceptación cada vez mayor fuera de la comunidad de la conservación^{27,28,29,30}. La adopción del término por la Unión en su Programa 2013–2016 y la labor ulterior de las Comisiones, la Secretaría, los Miembros y colaboradores han sido determinantes para el fomento de la aplicación de SBN sobre el terreno y en los foros nacionales e internacionales sobre políticas.

La UICN liderará la aplicación y ampliación de las SBN dentro del marco de la agenda posterior a 2015. La UICN se valdrá del Programa 2017–2020 para situar las SBN en el centro de las estrategias de consecución de las Metas de Aichi y los ODS y para la toma de acción con arreglo al Acuerdo de París sobre el cambio climático. La UICN también apoyará la acción dentro del Marco de Sendai aplicando soluciones basadas en la naturaleza a la reducción del riesgo de desastres y ayudando a los gobiernos y comunidades a implementar los acuerdos de cooperación en la esfera del agua mediante la utilización de la infraestructura natural en pro de la seguridad hídrica y la resiliencia al cambio climático. La UICN velará por que se promueva y documente plenamente la función de las áreas protegidas en las SBN. Partiendo de las medidas adoptadas en el marco de este Programa, la UICN trabajará para asegurar que las SBN estén entretejidas en planes e inversiones que lleven adelante la agenda para la consecución de los ODS y la lucha contra el cambio climático hasta 2030 a fin de garantizar que existan estrategias a largo plazo para ampliar las SBN. La utilización del marco y los principios de la UICN para implementar SBN reducirá los elementos impulsores de la pérdida de biodiversidad, lo cual contribuirá a hacer avanzar las Metas de Aichi como factor clave para lograr el desarrollo sostenible.

El conocimiento, la capacidad y la experiencia de la UICN sustentan las SBN que reportan beneficios tangibles para el bienestar humano y la biodiversidad. Las Comisiones, la Secretaría y los Miembros de la UICN combinan su experiencia, su profesionalidad y sus redes mundialmente reconocidas para comprender cómo funcionan los ecosistemas naturales y modificados³¹ con el fin de elaborar, ensayar y ampliar SBN. Las capacidades críticas que se movilizan a través de la UICN son, entre otras, cómo gestionar los ecosistemas de forma sostenible dentro de sus límites biofísicos³²; cómo se

²⁷ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015.

²⁸ Towards an EU Research and Innovation Policy Agenda for Nature-Based Solutions & Re-Naturing Cities, Comisión Europea, Bruselas, 2015.

²⁹ Referencia a la Declaración de Cancún sobre REDD+.

³⁰ Pearce J., Khan S., Lewis P, Medmerry managed realignment–sustainable coastal management to gain multiple benefits. ICE Coastal Management. Innovative Coastal Zone Management: Sustainable Engineering for a Dynamic Coast. Belfast, Reino Unido, 2011.

³¹ Laffoley, D., Baxter, J. M., Thevenon, F. y Oliver, J. (compiladores). The Significance and Management of Natural Carbon Stores in the Open Ocean. Full report, UICN. Gland, Suiza, 2014, 124 págs.

³² Pirot, J.-Y., Ecosystem management lessons from around the world: a guide for development and conservation practitioners. UICN, Gland, 2000.

puede evaluar y entender la funcionalidad de los ecosistemas desde distintas perspectivas³³; cómo reforzar la aplicación de las leyes y políticas que reflejan esos valores ecosistémicos³⁴; cómo facilitar acuerdos justos y equitativos entre los grupos de interesados y titulares de derechos^{35,36,37}; cómo se deben compartir los beneficios³⁸; cómo determinar arreglos institucionales duraderos y democráticos para gestionar los recursos naturales³⁹; cómo adaptar la gestión a circunstancias cambiantes⁴⁰; y cómo mejorar la resiliencia de los ecosistemas y los medios de subsistencia de las mujeres y hombres que dependen de ellos^{41,42}.

La UICN está acumulando los conocimientos que permiten un aumento de escala sobre la base de datos científicos y pruebas de impacto. En los cuatro últimos años, la UICN ha desarrollado e invertido en herramientas adicionales y otros mecanismos basados en datos científicos para apoyar la aplicación a escala de SBN. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Marcos metodológicos globales, como la Metodología de evaluación de oportunidades de restauración (ROAM) diseñada para la evaluación interdisciplinaria de las posibilidades y oportunidades nacionales de restauración⁴³.
- Grupos independientes de asesoramiento científico y técnico y otros grupos de trabajo integrados por destacados especialistas en ciencias sociales y conservación de las Comisiones de la UICN encargados de prestar asesoramiento independiente riguroso⁴⁴.
- Un marco metodológico para implementar reformas de la gobernanza del agua a diversos niveles, incluidas las herramientas conexas para ayudar a optimizar las corrientes de inversión en infraestructuras de agua naturales y construidas por el hombre^{45,46,47,48,49}.

³³ Davidson-Hunt, I. *et al.*, Biocultural Design: A New Conceptual Framework for Sustainable Development in Rural Indigenous and Local Communities. S.a.P.I.En.S 5, agosto de 2012, 33-45.

³⁴ Pérez, A. *et al.*, Building resilience to climate change: ecosystem based adaptation and lessons from the field, UICN, Gland, 2010.

³⁵ Maginnis *et al.*, Restoration opportunities mapping and assessment methodology, UICN, Gland,, y World Resources Institute; UNEP-DHI Partnership- IUCN-TNC, 2014. Green Infrastructure Guide for Water Management: Ecosystem-Based Management Approaches for Water-Related Infrastructure Projects.

³⁶ Aguilar, L. *et al.*, In search of the lost gender: equity in protected areas, UICN, San José, 2002.

³⁷ Aguilar, L., Framework for conducting gender responsive analysis, UICN, Washington, 2013.

³⁸ The Forests Dialogue, Country options for REDD+ benefit-sharing: insight from TGD's multi-stakeholder Dialogue Initiative. TFD Publication #8, New Haven, Estados Unidos de América, 2014.

³⁹ Responsive Forest Governance Initiative Working Paper Series. En prensa. IUCN, University of Illinois y CODESRIA. Dakar: Council for Social Sciences in Africa. (más de 20 artículos).

⁴⁰ Garcia, S.M., Cohen, H., Freestone, D., Martinez, C., Oral, N., Rogers, A., Verlaan, P.A. y Vousden, D., An Ecosystem Approach to Management of Seamounts in the Southern Indian Ocean. Volume 4 – A Road Map towards sustainable use and conservation of biodiversity in the Southern Indian Ocean. UICN, Gland, Suiza, 2013, 32 páginas.

⁴¹ Herrera, P.M., J. Davies y P. Manzano, The governance of rangelands: collective action for sustainable pastoralism, Routledge, 2014.

⁴² Dyson, M. *et al.* Flow: the essentials of environmental flows, 2ª edición. IUCN, Gland, 2003.

⁴³ Maginnis, S. *et al.* (2014). A guide to the Restoration Opportunities Assessment Methodology (ROAM): Assessing forest landscape restoration opportunities at the national or sub-national level. Working Paper (Road-test edition). UICN, Gland, Suiza, 125 págs.

⁴⁴ Procedures for Establishing and Managing IUCN-supported Independent Scientific & Technical Advisory Panels, UICN, Gland, 2014.

⁴⁵ Sandoff, C. *et al.*, Share: managing water across boundaries, UICN, Gland, 2008.

⁴⁶ Iza A, Stein R. RULE: Reforming Water Governance, UICN, Gland, 2009.

⁴⁷ Dore J, Robinson J, Smith M., NEGOTIATE: Reaching Agreements Over Water. UICN, Gland, 2010.

⁴⁸ Green Infrastructure Guide for Water Management: Ecosystem-based management approaches for water-related infrastructure projects, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UICN y The Nature Conservancy, 2014.

⁴⁹ Emerton L. Bos E., VALUE: Counting Ecosystems as Water Infrastructure. UICN, Gland, 2004.

- Los seis productos del conocimiento de la UICN, todos ellos directamente aplicables para ayudar a identificar y evaluar posibilidades de implementar SBN o establecer sistemas de medición para dar seguimiento a su implementación.
- La plataforma de información sobre las soluciones que aportan las áreas protegidas (Panorama of Protected Area Solutions), cuya finalidad es documentar y promover el intercambio y aprendizaje entre pares.
- La plataforma de información sobre medio ambiente y género, una base mundial de datos sometidos a revisión por homólogos⁵⁰ que sirve para analizar variables con objeto de ayudar a determinar los avances realizados por los países en el cumplimiento de sus compromisos relativos a la incorporación de la perspectiva de género en la esfera del medio ambiente y abordar específicamente el papel de las mujeres en el diseño y la implementación de SBN.

b) Análisis de la situación

Los ecosistemas prestan importantes servicios a la humanidad, como la regulación del clima y el agua. Tanto la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio como la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas han puesto de relieve la importancia de los ecosistemas y de los servicios que prestan.

Pese a ello, los servicios de los ecosistemas siguen sin reconocerse y apreciarse como es debido, lo que plantea a la UICN y a sus Miembros el reto de ampliar la aplicación de enfoques basados en esos servicios. Además, el estado de los ecosistemas del planeta fluctúa entre intacto y próximo al colapso⁵¹. Los ecosistemas pueden verse amenazados por diversas presiones, como el cambio climático, la deforestación⁵² y por cambios en la productividad de los sistemas de uso de la tierra⁵³, todo lo cual a su vez plantea importantes retos a la sociedad o contribuye a ellos. Por lo tanto, aunque la degradación de los ecosistemas puede exacerbar los problemas de la sociedad, la conservación, gestión y restauración de esos mismos ecosistemas brinda posibilidades de mejorar el bienestar y la resiliencia de las comunidades locales y los pueblos indígenas y además ayudar a solventar los retos de la sociedad. Las ciudades, sus habitantes y las industrias también se verán beneficiados por las SBN que fortalecen la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y los sistemas de producción que dependen de ellos.

Investigaciones recientes indican que la amenaza el cambio climático representa para la biodiversidad pronto podrá igualar o incluso superar los impactos de los elementos impulsores de pérdida más asentados, como la conversión de hábitats y las especies invasoras^{54,55,56,57}. El cambio climático también tiene cada vez más repercusiones en los medios de subsistencia de las personas que viven muy cerca de recursos naturales o dependen directamente de ellos, entre otras cosas al aumentar la frecuencia de fenómenos climáticos extremos, como las inundaciones costeras, y exacerbar sus efectos⁵⁸, y poner

⁵⁰ La plataforma ha sido sometida a una preauditoría por la División de Econometría y Estadística Aplicada del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

⁵¹ Keith et al., Scientific Foundations for an IUCN Red List of Ecosystems. PLoS One, 2013.

⁵² Hansen, M.C. et al., High-Resolution Global Maps of 21st-Century Forest Cover Change. Science 342(6160), 850-853, 2013.

⁵³ Ellis, E.C. et al., Used planet: a global history. Proceedings of the National Academy of Science 110(20): 7978-7985, 2014.

⁵⁴ Michela P., et al., Assessing species vulnerability to climate change. Nature Climate Change, 2015.

⁵⁵ IPCC Summary for Policymakers in Climate Change 2013: The Physical Science Basis (Stocker, T. F. et al., compiladores), Cambridge University Press, 2013.

⁵⁶ Thomas, C. D. et al., Extinction risk from climate change, Nature 427, 145–148 (2004).

⁵⁷ Mantyka-Pringle, C. S., Interactions between climate and habitat loss effects on biodiversity: a systematic review and meta-analysis. *Glob. Change Biol.* **18**, 1239–1252, 2012.

⁵⁸ Woodruff, J.D., J.L. Irish y S.J. Camargo, Coastal flooding by tropical cyclones and sea-level rise. Nature, 504, págs. 44 a 52, 2013.

en peligro la estabilidad y la seguridad de los sistemas de producción de alimentos⁵⁹. Aun cuando los ecosistemas restaurados y sujetos a gestión por sí solos no pueden reducir estas repercusiones, tienen potencial para ralentizar la evolución del cambio climático a nivel local y mundial⁶⁰ al aminorar su impacto en la biodiversidad, secuestrar carbono atmosférico y ofrecer opciones eficaces adicionales para aumentar la resiliencia de las personas y comunidades vulnerables. Aunque el necesario cierre de las instalaciones de generación de energía con altos niveles de emisión de carbono exige décadas de planificación y programación, la protección y restauración de los ecosistemas se puede impulsar a nivel mundial inmediatamente.

Es necesario conocer mejor el vínculo entre la pobreza y el uso de los recursos naturales. Según estadísticas del Banco Mundial, el índice mundial de pobreza ha disminuido de aproximadamente el 43% en 1990 al 14,5% en la actualidad. Existen datos que demuestran que en muchos casos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos degradados⁶¹, ⁶² socavan los logros de desarrollo alcanzados y contribuyen directamente al aumento de la tensión social y la pobreza a medida que disminuye la productividad debido a la pérdida de fertilidad del suelo, la calidad y la cantidad del agua, la sobreexplotación del medio marino o las sequías. Además, está claro que los pobres tienden a mantener una relación material y cultural más directa e íntima con los recursos naturales. El proyecto titulado Poverty Environment Network (red sobre pobreza y medio ambiente) que coordina el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) calcula que, por término medio, el 28% del ingreso en los países tropicales proviene directamente del medio ambiente⁶³. Aunque la conservación puede hacer alguna contribución a la reducción de la pobreza⁶⁴, hay que prestar más atención a comprender la índole de la relación que los pobres mantienen con los recursos naturales y cómo esta se puede optimizar de forma constructiva y positiva en apoyo de sus trayectorias de desarrollo. Como paso en esta dirección, la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN ha estado trabajando en el desarrollo de un marco de evaluación sobre las personas en la naturaleza (PEN).

La UICN está intentando acelerar la utilización eficaz de las soluciones basadas en la naturaleza. Su labor va dirigida a comprender mejor qué constituye un marco operativo para las SBN. La UICN es líder en la identificación y ensayo de los parámetros operacionales que mejoran la eficacia de las SBN como siguiente paso necesario en el fomento de su aplicación y ampliación. El análisis de las publicaciones científicas ha permitido determinar tres aspectos importantes a tener en cuenta para entender las SBN⁶⁵:

- La esencia de las SBN reside en sistemas socioecológicos bien gestionados, donde los riesgos y oportunidades se definen en el contexto del bienestar de las personas y de la gestión de los ecosistemas, incluidos ecosistemas naturales relativamente intactos, ecosistemas activamente gestionados y modificados, y ecosistemas nuevos o restaurados. Estos se pueden encontrar en áreas protegidas y entornos agrícolas y urbanos, además de otros entornos muy variados.

⁵⁹ Mohamed-Katere, J.C. y M Smith, The role of ecosystems in food security, *Unasyuva* 64, págs. 14 a 22, 2013.

⁶⁰ Stern, N., *Stern review: the economics of climate change*, Gobierno del Reino Unido, 2006.

⁶¹ *World Urbanisation Prospects*, División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2014.

⁶² Véase, sin embargo, Sendzimir, J., Reij, C. P. y Magnuszewski, P., *Rebuilding Resilience in the Sahel*. *Ecol. Soc.* 16 (2011).

⁶³ Angelsen, A. *et al.*, *Environmental Income and Rural Livelihoods: A Global-Comparative Analysis*. *World Development* 64: S12-S28, 2014.

⁶⁴ Fisher, B. *et al.*, *Linking conservation and poverty reduction: landscapes, people and power*, Earthscan, Londres, 2008.

⁶⁵ Lamarque, P. Cohen-Shacham, T. Brooks, S. Maginnis y C. van Ham, G. Walters. En preparación. *Concepts and tools supporting regulating ecosystem services in a changing global environment*.

- Los siguientes nuevos parámetros parecen determinar la efectividad de una SBN: (i) la diversidad; (ii) el valor social; (iii) la gobernanza adaptativa; (iv) los tiempos; y (v) la escala.
- Como las SBN se basan en ecosistemas que funcionan adecuadamente, se prestan a una mejora continua y una gestión adaptable con el tiempo, a diferencia de algunas infraestructuras materiales y las opciones de ingeniería. Esto significa que, a diferencia de la infraestructura construida por el hombre, los ecosistemas bien gestionados pueden revalorizarse con el tiempo a medida que los servicios de los ecosistemas reportan beneficios cada vez mayores a la sociedad en forma de SBN.

c) Justificación

Las SBN aprovechan el inmenso trabajo de la UICN en el ámbito de la gestión de los ecosistemas y se basan en un mandato que se le ha conferido en más de 200 resoluciones relativas a las contribuciones que los ecosistemas bien gestionados aportan a la sociedad, incluida su función en la reducción del riesgo de desastres⁶⁶, la adaptación basada en los ecosistemas⁶⁷, la seguridad alimentaria⁶⁸, la equidad y la igualdad de género y la potenciación del papel de las SBN en la lucha contra el cambio climático⁶⁹.

SBN – ¿Qué hemos aprendido? Durante el período entre sesiones 2013–2016, la UICN aprendió que a la hora de describir el papel de la naturaleza como ‘solución’ a los retos de la sociedad a un público más amplio, necesitamos:

- Transmitir un mensaje claro y centrarnos en el papel de la naturaleza (y los límites de este) en la resolución de retos específicos en contextos geográficos, políticos y socioeconómicos definidos.
- Reconocer que las SBN funcionan mejor en combinación con otras intervenciones de política y técnicas no relacionadas con la conservación.
- Proporcionar sólidos estudios analíticos basados en datos empíricos que reflejen cómo los diferentes sectores de la sociedad valoran los servicios de los ecosistemas y se benefician de ellos.
- Describir la manera en que los marcos jurídicos y de políticas pueden reconocer y fomentar las SBN y hacer posible que respondan a los retos de la sociedad.
- Reconocer que el uso de los recursos naturales a menudo es objeto de controversia, lo que hace más acuciante la necesidad de un enfoque con perspectiva de género basado en los derechos, claridad sobre la tenencia y la gestión en los territorios de los pueblos indígenas y otras tierras comunales, y políticas inclusivas.
- Integrar medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, fomentar la inclusión de las mujeres y ofrecer igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres obtengan beneficios sociales y económicos de las SBN.

Ha llegado el momento de ampliar las soluciones basadas en la naturaleza. Hace cuatro años el debate se centró en si las SBN contribuían de forma efectiva a resolver retos sociales y si hacían una contribución positiva neta a la conservación de la biodiversidad. La

⁶⁶ WCC-2012-Res-058-SP, Gestión de ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres (RRD).

⁶⁷ WCC-2012-Res-084-SP, Promoción de la adaptación basada en los ecosistemas.

⁶⁸ WCC-2012-Res-104-SP, Seguridad alimentaria, restauración de ecosistemas y cambio climático.

⁶⁹ WCC-2012-Res-083-SP, Promoción del papel de las soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y sus posibilidades de contribución al régimen regulatorio del cambio climático mundial.

experiencia y los datos empíricos recopilados por la UICN y sus Miembros apuntan cada vez más a que ese es el caso^{70,71,72}.

Actualmente la UICN prevé que, como ponen de manifiesto los siguientes avances, en los próximos años se incorporarán SBN específicas en las políticas y programas nacionales e internacionales:

- La creciente aceptación del papel de las SBN en las políticas, leyes, inversiones en infraestructura y mecanismos de financiamiento para hacer frente al cambio climático. Esto incluye la creciente relevancia que se da en el marco posterior a 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) a la reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas, la prioridad atribuida a la conservación y restauración de los bosques como respuesta parcial al cambio climático, el retroceso controlado (que combina infraestructura física y 'verde'), y el reconocimiento de la importancia que la infraestructura natural relacionada con el agua y los servicios de los ecosistemas reviste para hacer frente al gran desafío de la seguridad hídrica.
- La adopción de las SBN por la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea.
- El reconocimiento explícito en las políticas hidrológicas nacionales del papel de la naturaleza en cuanto a asegurar el abastecimiento de agua.
- Las inversiones en SBN durante 2013 por un total de 12.300 millones de dólares para la rehabilitación y/o protección en todo el mundo de más de 365 millones de hectáreas de ecosistemas críticos para el agua⁷³.
- Los compromisos del Desafío de Bonn respecto de 92 millones de hectáreas⁷⁴.
- Los datos empíricos del Congreso Mundial de Parques 2014 de la UICN sobre el papel de las áreas protegidas y de conservación bien gestionadas como parte de entornos terrestres y marinos y cuencas hidrográficas productivos⁷⁵ y sobre los vínculos entre los ecosistemas saludables y la salud y el bienestar humanos.
- La inclusión de intervenciones afines a las SBN en más de 70 contribuciones previstas determinadas a nivel nacional presentadas antes del la COP21 de la CMNUCC (París, 2015).

Las SBN se relacionan estrechamente con la segunda Área del Programa sobre la gobernanza equitativa. De conformidad con las Resoluciones pertinentes de la UICN, la aplicación de SBN debería orientarse por los principios del derecho ambiental, el principio de no regresión⁷⁶ y un enfoque basado en los derechos⁷⁷. Las SBN pueden aplicarse en áreas protegidas, territorios de pueblos indígenas y áreas gestionadas por comunidades locales e intereses privados. También pueden vincularse con actividades urbanas, industriales y agrícolas a gran escala. Las SBN admiten enfoques impulsados tanto por la comunidad local como por expertos^{78,79}. Por lo tanto, esta Área del Programa tiene una

⁷⁰ Murti, R. y C. Buyck. Safe Havens, UICN, Gland.

⁷¹ Dudley, N. *et al.*, Natural Solutions: protected areas helping people cope with climate change, WWF, Gland, 2010.

⁷² Rendaud *et al.*, The role of ecosystems in disaster risk reduction, United Nations University Press, Tokyo, 2013.

⁷³ Forest Trends report on state of watershed investment in 2014: <http://www.forest-trends.org/documents/files/SOWI2014.pdf>

⁷⁴ <http://www.bonnchallenge.org/>

⁷⁵ http://worldparkscongress.org/about/promise_of_sydney.html

⁷⁶ WCC-2012-Res-128-SP, Necesidad de la no regresión en el marco del derecho y la política ambientales.

⁷⁷ Resolución 4.056 de la UICN, Enfoques de la conservación basados en los derechos, 2008.

⁷⁸ Sendzimir, J., Reija, C. P. y Magnuszewski, P. Rebuilding Resilience in the Sahel. *Ecol. Soc.* 16, 2011.

estrecha relación con el Área del Programa sobre la gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales.

d) Enfoque

SBN – Una ventaja comparativa para la UICN. De la misma manera en que la UICN puede atribuirse el liderazgo mundial en la evaluación y el abordaje sistemáticos de las amenazas para las especies y las Áreas Clave para la Biodiversidad, tiene una ventaja comparativa similar en lo que respecta a apoyar, alentar y ejercer influencia en la sociedad en cuanto al modo de gestionar y restaurar los ecosistemas de forma efectiva y sostenible para contribuir a hacer frente a los grandes retos de la sociedad.

Durante el período entre sesiones 2017–2020 la UICN:

- **Recogerá y presentará datos empíricos de forma más sistemática para las SBN**, incluso elaborando, ensayando, aplicando y perfeccionando herramientas analíticas y marcos metodológicos que contribuyan a justificar las SBN y a disponer lo necesario para su aplicación.
- **Prestará apoyo para la creación de capacidad entre los Miembros de la UICN y para aprender de ellos**, con énfasis en la transferencia práctica y directa. Los programas temáticos regionales y mundiales de la Secretaría trabajarán en contacto directo con los Miembros de la UICN en la aplicación de herramientas y métodos relativos a las SBN, incluso estableciendo argumentos convincentes a favor de ellas y abogando por que se adopten en las leyes, decisiones judiciales, políticas y programas internacionales, regionales y nacionales pertinentes.
- **Crearé condiciones que permitan prestar de forma continuada apoyo técnico**, asesoramiento y supervisión de la aplicación de SBN ‘sobre el terreno’. La prueba definitiva de la estructuración de las SBN estriba en su aplicación a escala y en pruebas documentadas de cómo se puede mejorar su rendimiento. Trabajando en estrecho contacto con las agencias estatales y gubernamentales miembros, en particular, la UICN prestará apoyo a iniciativas programáticas dirigidas a nivel nacional para implantar SBN sobre el terreno. Se hará hincapié en la implementación y ampliación de las SBN en los contextos del cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y el desarrollo económico local y nacional.
- **Promoverá la interacción con los sectores clave del uso de la tierra y los recursos naturales**, incluso en relación con el tema de la agricultura y la biodiversidad, para identificar soluciones empíricas acordes con las tendencias políticas, sociales y del mercado y colaborar en su aplicación.
- **Interactuará con sectores como la salud y el desarrollo urbano** para promover el papel que pueden desempeñar las SBN y las áreas protegidas en apoyo de sociedades saludables.
- **Apoyará la función que desempeña el sector empresarial** en la elaboración, ensayo y promoción de arreglos empresariales basados en SBN.

Las prioridades para el desarrollo ulterior de las SBN por la UICN en el período 2017–2020 se exponen más abajo en los acápites ‘Resultado Global’ y de Subresultados. Mediante el logro de estos resultados la UICN trazará la vía a largo plazo para garantizar que las SBN contribuyan de manera efectiva y a escala al cumplimiento de los ODS y de la agenda posterior a 2015, como se resume en el siguiente cuadro:

⁷⁹ Indrawan, M., Yabe, M., Nomura, H. y Harrison, R., Deconstructing Satoyama - The socio-ecological landscape in Japan. Ecol. Eng., 77-84, 2014.

Cómo contribuirá la labor de la UICN relativa a las 'soluciones basadas en la naturaleza' a la consecución de los ODS

Las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la tercera Área del Programa contribuirán directamente a cumplir con éxito los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas especificadas (como se detalla en la tabla 3):

- ODS 1** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (meta 1.5);
- ODS 2** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (meta 2.4);
- ODS 3** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (metas 3.4 y 3.9);
- ODS 4** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (meta 4.7);
- ODS 5** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (meta 5a);
- ODS 6** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (metas 6a, 6b, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6);
- ODS 11** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (metas 11.3, 11.4 y 11.5);
- ODS 12** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (metas 12.b, 12.2, 12.6 y 12.8);
- ODS 13** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (meta 13.1);
- ODS 14** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (metas 14.1, 14.2 y 14.7);
- ODS 15** Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica (metas 15.a, 15.1, 15.3, 15.4, 15.5 y 15.9);
- ODS 16** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (metas 16.6 y 16.7).

En particular, el logro para 2020 de las metas de la tercera Área del Programa representaría una importante contribución a la consecución de los siguientes impactos relacionados con los ODS, entre otros:

- Aumentos de la producción sostenible de alimentos atribuibles a programas y políticas relacionados con soluciones basadas en la naturaleza (SBN) centradas en los pequeños productores, las mujeres, los agricultores familiares y los pueblos indígenas (contribución a los ODS 1, 2 y 5);
- De aquí a 2030, aumento del número de beneficiarios de suministros sostenibles de agua (suficientes y de calidad) respaldados por SBN (contribución a los ODS 5 y 6);
- De aquí a 2030, captura de una parte mayor del dióxido de carbono emitido en el mundo (Gt CO₂e por año) atribuible a SBN (contribución a los ODS 11 y 13);
- Reducción documentada, atribuible a programas y políticas de adaptación al clima respaldados por SBN, del número de bajas y de la magnitud de las pérdidas económicas debidas a desastres naturales (contribución a los ODS 11 y 13); y

- De aquí a 2030, disminución de las zonas afectadas por la desertificación y otras formas de degradación de la tierra y el suelo (contribución al ODS 15).

Esta Área del Programa también seguirá posibilitando la contribución de la UICN, iniciada en el período del Programa 2013-2106, al logro de las Metas de Aichi que figuran en la tabla 3.

Resultado global 3: Las sociedades reconocen y fortalecen la capacidad de los ecosistemas saludables y restaurados de hacer contribuciones efectivas a la superación de los retos sociales del cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar humanos y el desarrollo económico y social.

Transversalizar las soluciones basadas en la naturaleza para hacer frentes a los retos de la sociedad. Este resultado global se centra en la ampliación de las SBN de forma que los principales actores, en particular fuera de la comunidad de la conservación, hagan suyas y apliquen de forma proactiva soluciones específicas basadas en la naturaleza que tengan en cuenta las cuestiones de género como parte de las respuestas nacionales y subnacionales a los grandes retos sociales. Este resultado global también refleja una clara relación con el cumplimiento de varios ODS, además de los objetivos 14 (vida submarina) y 15 (vida terrestre), y contribuirá al cumplimiento de varias metas y compromisos específicos consagrados en las tres convenciones de Río. Por ejemplo, las SBN con perspectiva de género que reconocen y respetan los derechos de las mujeres y las niñas, incluido el derecho a un entorno seguro y sostenible, pueden redundar en grandes avances hacia la consecución de las metas del ODS 5 sobre la igualdad de género.

En términos operativos, el tercer resultado global de la UICN se alcanzará mediante el logro directo y atribuible de los siguientes subresultados y metas, sobre los que la Secretaría y las Comisiones tendrán que rendir cuenta:

Subresultado 3.1: Se dispone de conocimientos creíbles y confiables sobre cómo las SBN pueden contribuir directamente a la superación de los grandes retos sociales y los encargados de adoptar decisiones a todos los niveles hacen uso de ellos.

La UICN sentará las bases técnicas y analíticas para la adopción de SBN. Para ampliar las SBN es fundamental que los encargados de la toma de decisiones, en particular fuera de la comunidad de la conservación, adopten estrategias fiables que incorporen ecosistemas bien gestionados y restaurados y con las que se invierta en ellos como componentes para abordar algunos de los principales retos que encaran sus representados. La UICN procurará ofrecer a las agencias gubernamentales, las comunidades y el sector privado análisis creíbles y sólidos y los marcos de apoyo a la toma de decisiones que se necesitan para aplicar SBN. Concretamente, sus metas son:

- **Meta 22: Dotar a la UICN, sus Miembros y colaboradores de los medios necesarios para recopilar, compilar e interpretar de forma sistemática datos relativos al flujo actual de beneficios materiales y valores culturales de los ecosistemas.** Se trata de una etapa fundamental en la implementación de las SBN, toda vez que la utilización y la gestión de los recursos naturales pueden ser puestos rápidamente en tela de juicio y que los progresos pueden detenerse si la utilización de hecho y los derechos de los usuarios y demás titulares de derechos no se entienden y

tienen plenamente en cuenta. La labor dentro de esta área contará con el respaldo del marco de la iniciativa sobre las personas en la naturaleza (PEN) y otras herramientas.

- **Meta 23: Velar por que la UICN, sus Miembros y colaboradores cuenten con un marco y herramientas sólidos y científicamente creíbles que ayuden a guiar la orientación eficaz de las SBN y a evaluar su eficacia, en particular respecto de su contribución a las ODS pertinentes a nivel nacional o subnacional.** Aunque el concepto de SBN goza de un reconocimiento cada vez mayor, todavía puede ser malinterpretado y aplicado incorrectamente o incluso de forma abusiva. Existe una necesidad urgente de desarrollar un sólido marco operacional como paso preliminar para, en definitiva, establecer estándares prácticos de aplicación y evaluación de las SBN.
- **Meta 24: Proporcionar los medios necesarios para que las intervenciones de la UICN en SBN estén apoyadas en una evaluación sistemática de los necesarios marcos propicios para la implementación en los países, incluidos mecanismos jurídicos, consuetudinarios, institucionales y de provisión de recursos.** Las SBN dependen de la eficacia de las disposiciones jurídicas, de política e institucionales que configuran la gestión de la tierra, el agua y los ecosistemas. Con demasiada frecuencia las diferentes leyes y políticas sectoriales son contradictorias o existen leyes idóneas para facilitar la implementación de SBN pero la puesta en práctica y/o aplicación efectivas son escasas. Como práctica habitual en sus intervenciones en SBN, la UICN establecerá un marco que ayude a los países a identificar y analizar los puntos fuertes y débiles de sus arreglos jurídicos, reglamentarios e institucionales en materia de promoción de SBN. El conocimiento resultante contribuirá a la labor encaminada a lograr el Subresultado 3.2 *infra*.

Subresultado 3.2: Los encargados de la toma de decisiones y los diversos interesados a todos los niveles ensayan y adoptan mecanismos eficaces e inclusivos de gobernanza y provisión de recursos para facilitar la implementación efectiva de SBN.

La UICN prestará apoyo para someter a prueba e implementar mecanismos eficaces de gobernanza y provisión de recursos para las SBN. Los conocimientos, percepciones y estándares mejorados arriba descritos sentarán las bases para ampliar las SBN mediante su contribución a la evolución de los arreglos de gobernanza y provisión de recursos. La UICN se valdrá de la experiencia adquirida en varios ámbitos de la gobernanza de los ecosistemas, como la gobernanza de las aguas transfronterizas, para apoyar a las agencias gubernamentales miembros y asociadas, así como a otros interesados, en la puesta a prueba y en práctica de mecanismos eficaces e inclusivos de implementación de intervenciones específicas en SBN. En particular, la UICN garantizará:

- **Meta 25: Colaborar con los gobiernos Miembros y colaboradores para aplicar con carácter experimental mecanismos jurídicos, de política e institucionales que reconozcan, apoyen y recompensen la gestión de las comunidades locales y otros administradores de recursos para obtener resultados de las intervenciones en SBN.** Puesto que las SBN exigen conservar, gestionar y restaurar los ecosistemas de forma proactiva, es indispensable que los mecanismos jurídicos, de política e institucionales creen arreglos para incentivar y reconocer el papel fundamental que desempeñan los titulares de derechos y administradores de recursos locales para cosechar los beneficios sociales conexos en las áreas protegidas y los paisajes terrestres y marinos de producción.

- **Meta 26: Establecer y promover mecanismos que faciliten la participación activa de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en calidad de interesados principales, titulares de derechos y agentes de cambio en el diseño e implementación de intervenciones concretas en la aplicación de SBN.** En los ODS y varios otros compromisos internacionales ya se reconoce el imperativo ético y práctico de adoptar enfoques inclusivos para implementar el desarrollo sostenible. La ampliación será más efectiva y equitativa si los actores principales son capaces de aprovechar la oportunidad para dar forma a las estrategias de implementación que necesitan. Esto es particularmente importante si se tiene en cuenta el historial de exclusión de las mujeres, los pueblos indígenas y los jóvenes de los procesos decisorios sobre los recursos naturales.
- **Meta 27: Colaborar con los principales colaboradores internacionales y los gobiernos nacionales para facilitar el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos financieros específicos que permitan implementar SBN.** La ampliación exige que se le asignen recursos exclusivos. La UICN trabajará con sus Miembros y colaboradores para ayudar a garantizar que se cuente con apoyo financiero debidamente dirigido aprovechando para ello la experiencia antigua y reciente, como la creación del Fondo Fiduciario Komadugu Yobe en Nigeria, la colaboración con el Fondo Nacional del Medio Ambiente y Cambio Climático de Rwanda (FONERWA), la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para impulsar la iniciativa de restauración en diez países, y la colaboración continua con otros mecanismos temáticos y de financiamiento climático mundiales.

Subresultado 3.3: Se protegen, gestionan y/o restauran de manera equitativa paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas intactos, modificados y degradados que reportan beneficios directos a la sociedad.

La UICN trabajará para que se logren resultados tangibles sobre el terreno. En última instancia, la ampliación debe dar lugar a la creación de actividades centradas en el lugar y a resultados sobre el terreno. La UICN trabajará con los Miembros y colaboradores en ecosistemas de una amplia gama de tipos y estados aprovechando para ello mecanismos como el Desafío de Bonn y Manglares para el Futuro y experiencias piloto de reducción del riesgo de desastres ecológicos y adaptación basadas en los ecosistemas para ayudar a acelerar la implementación sobre el terreno a una escala con potencial para marcar una diferencia en la próxima década. Como es importante demostrar que las SBN pueden implementarse independientemente del estado de los distintos ecosistemas, la UICN:

- **Meta 28: Colaborar con los gobiernos Miembros y otros colaboradores (incluidos encargados de la planificación del espacio y el sector privado) con el fin de apoyar la aplicación efectiva de marcos nacionales, subnacionales y empresariales de planificación e inversión dentro de ecosistemas productivos de modo que contribuyan a las SBN.** La UICN aprovechará sus actividades afianzadas en ‘paisajes funcionales’, especialmente los que se ven sometidos a rápidos cambios debidos al desarrollo, como corredores de crecimiento económico, para establecer planes tangibles de protección, gestión y restauración de ecosistemas que puedan ayudar a contribuir al logro de metas de los ODS como la ‘degradación neutra del suelo’, y a mantener y reforzar al mismo tiempo la productividad de los paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas de que se trate.
- **Meta 29: Aprovechar el liderazgo mundial de la Unión en cuanto a la restauración de los ecosistemas (sobre todo pero no exclusivamente en el marco del Desafío de Bonn y de la iniciativa Humedales para el Futuro), colaborando para ello con los Miembros y colaboradores a fin de hacer contribuciones demostrables al**

restablecimiento de importantes servicios ecosistémicos en 200 millones de hectáreas de paisajes terrestres y marinos y cuencas hidrográficas degradados. Desde 2011 la UICN ha sido un líder mundial de la promoción y facilitación de arreglos para garantizar que 150 millones de hectáreas sean objeto de restauración. Se han desarrollado y aplicado herramientas y métodos y se está desarrollando un sistema mundial de seguimiento. Aunque hasta la fecha esta labor se ha centrado principalmente en la restauración de las funciones de los bosques y los árboles en paisajes degradados y modificados, la UICN hará extensiva esta experiencia a otros ecosistemas degradados, incluidos humedales, tierras de secano, sistemas ribereños y arrecifes de coral y otros ecosistemas costeros.

- **Meta 30: Trabajar con los gobiernos y otros miembros y otros colaboradores para hacer posible la protección y gestión de ecosistemas intactos, naturales y seminaturales por medio de una serie de mecanismos de modo que sigan ofreciendo a la sociedad soluciones fundamentales basadas en la naturaleza.** Algunos de los enfoques más efectivos de ampliación de SBN consisten en trabajar con la infraestructura natural ya existente – áreas protegidas, bosques primarios, sistemas costeros y humedales intactos – y salvaguardarla. Hay varios ejemplos establecidos de ecosistemas intactos que salvaguardan el suministro de agua a grandes zonas urbanas o mitigan las consecuencias de las inundaciones aguas abajo. La UICN y sus Miembros pondrán de relieve donde este es el caso y trabajarán para garantizar que existan mecanismos apropiados de toma de decisiones y provisión de recursos para la obtención ininterrumpida de estos beneficios sociales.

VII. Enfoque de Un solo Programa para el Programa 2017–2020

Trabajar juntos. En la Carta para Un solo Programa se establece que los diferentes componentes de la UICN –los gobiernos y otros miembros, los Comités Nacionales y Regionales de Miembros, las Comisiones de expertos y la Secretaría – trabajan juntos para desarrollar, implementar y hacer avanzar el Programa de trabajo de la UICN.

Los principios de Un solo Programa. Los siguientes principios sirven de guía a todos los componentes en su compromiso de trabajar juntos en la implementación del Programa de la UICN:

- Implementar el Programa en el nivel más apropiado, utilizando la(s) parte(s) de la Unión mejor ubicada(s) para el logro de resultados nacionales, regionales y mundiales;
- Cooperar y no competir por las funciones y los recursos;
- Asignar recursos a la(s) parte(s) de la Unión que es (son) responsable(s) por la implementación;
- Comunicarse de manera abierta y transparente para mantenerse mutuamente informados acerca de los planes y actividades.

Nuestra fortaleza: Una sola Unión – Un solo Programa. Las fortalezas de la UICN – como Unión – se derivan de la diversidad y la influencia de sus Miembros combinada con los conocimientos reconocidos de las Comisiones y las capacidades técnicas y políticas de la Secretaría, incluida su condición de observadora permanente ante las Naciones Unidas. Esta combinación la convierte en una Unión respetada, creíble y competente de expertos, científicos, profesionales, decisores y administradores.

En la Unión impera una cultura de cumplimiento. La UICN comparte competencias, desarrolla y fortalece capacidades, participa en colaboraciones y proporciona liderazgo

estratégico en la conservación de la naturaleza, desde los entornos locales hasta el entorno mundial, contribuyendo así a hacer realidad las aspiraciones humanas y la sostenibilidad. A tal fin, establece mecanismos apropiados para incorporar las perspectivas y contribuciones de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.

Un solo Programa construido por todas las partes de la Unión que hace resonar la potente voz de los Miembros. De conformidad con la Carta para Un solo Programa, el Programa 2017–2020 se ha elaborado con la aportación de los Miembros, en particular a través de los Foros Regionales de Conservación, y otros mecanismos de consulta. Los Miembros contribuirán además indicando dónde tienen “la intención de aportar conocimientos, competencia o recursos, y de participar en la implementación del Programa”. La serie de resoluciones y recomendaciones que deberá aprobar el Congreso Mundial de la Naturaleza fortalecerá aún más el Programa 2017–2020.

Una nueva Estrategia para los Miembros. Por último, es posible que, para ejecutar el Programa de la UICN 2017–2020 haga falta más que una mejora del modo en que los actuales componentes de la Unión trabajan juntos. Es posible que hagan falta nuevas competencias, nuevos colaboradores y nuevos enfoques. Asimismo, es posible que se necesiten nuevos medios y maneras de inspirar a una nueva generación que, como tal, tienen un hondo interés en el futuro del planeta que compartimos. Por lo tanto, la Secretaría trabajará para elaborar una Estrategia para los Miembros actualizada que responda a estas nuevas necesidades.

VIII. Marco de supervisión y presentación de informes sobre el Programa

Medir el impacto – rendir cuenta de los resultados. El marco de resultados del proyecto de Programa de la UICN 2017–2020 se estructurará en torno a los resultados, subresultados, metas, indicadores y bases de referencia previstos en sus tres áreas. Esta tarea, que se encuentra en marcha, servirá de base para perfeccionar el sistema de medición de manera que refleje de forma adecuada y óptima la labor de todos los componentes de la UICN que estén dispuestos a contribuir a la implementación y ejecución de este Programa, y permita que la Unión informe al mundo acerca de su influencia. En vista de la necesidad de medir el progreso con respecto al período más prolongado que suele ser necesario para lograr y demostrar un impacto, también se han identificado indicadores alto nivel del impacto a largo plazo para cada Área del Programa. Esto ayudará a evaluar progresivamente la contribución de la UICN al logro de un impacto. Las contribuciones de la Secretaría, las Comisiones y, posiblemente, de los Miembros, se recopilarán anualmente a fin de evaluar los avances realizados hacia el logro de los subresultados y metas cuatrienales de la UICN.

Indicadores de resultados e impacto. El seguimiento y presentación de informes sobre el Programa de la UICN 2017–2020 se llevará a cabo mediante un número reducido de indicadores de resultados e impacto relativos a los elementos de la biodiversidad, la integridad y los servicios de los ecosistemas, los derechos y la equidad y los medios de subsistencia.

Alineación con los ODS. Los indicadores mundiales de la UICN están plenamente alineados con los indicadores utilizados para medir el progreso con respecto a los ODS y las Metas de Aichi para la biodiversidad. La UICN podrá así extraer información de bases de datos de acceso público. Algunos de los datos e indicadores sobre los ODS propuestos son generados por la UICN y colaboradores, como el *Índice de la Lista Roja* y las medidas relativas a áreas protegidas consignadas en *Planeta Protegido*.

Establecimiento de bases de referencia y metas. Al comienzo del período entre sesiones se establecerán bases de referencia para cada indicador aprovechando para ello las series de datos sobre los ODS y las Metas de Aichi y datos extraídos de la cartera de proyectos de la UICN. Las metas precisas dependerán de la base de referencia, los compromisos que asuman los Miembros en el Congreso de Hawái (los ‘Compromisos de Hawái’) y la dotación de recursos de la UICN.

Informes basados en los indicadores mundiales. Cada proyecto dirigido por la Secretaría y las Comisiones presentará informes basados en los indicadores mundiales más pertinentes para su labor a través del portal de proyectos de la UICN. Algunos indicadores, por ejemplo, sobre la participación de la juventud, se considerarán transversales y la presentación de informes al respecto será una responsabilidad compartida.

Se permitirá a los Miembros y los comités de Miembros presentar informes voluntarios durante el período entre sesiones para recoger las aportaciones de los Miembros al Programa de la UICN y a la consecución de los ODS y las Metas de Aichi.



UNIÓN INTERNACIONAL PARA
LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SEDE MUNDIAL
Rue Mauverney 28
1196 Gland, Suiza
Tel +41 22 999 0000
Fax +41 22 999 0002
www.iucn.org